

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL
COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN
PERSA DE GUATEMALA”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

RECTOR MAGNÍFICO

Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangelo Rivera Contreras
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

COORDINADOR:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADORA:	Dra. Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADORA:	Licda. Cecile Paola Tahuico Guzmán

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangelo Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR:	Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Msc. Aldo Nery Bonilla Vicente
EXAMINADORA:	Licda. Nidia Eunice Díaz Morales

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diez de mayo de dos mil diecinueve.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA”, presentada por el (la) estudiante EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO Carnet No. 201315636.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

Msc. Mike Hango Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

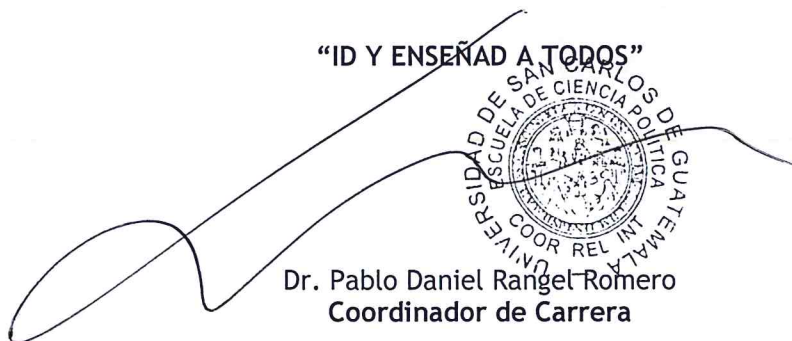


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diez de mayo de dos mil diecinueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Aldo Nery Bonilla Vicente, Licda. Nidia Eunice Díaz Morales y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA”**. Presentado por el (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. 201315636, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

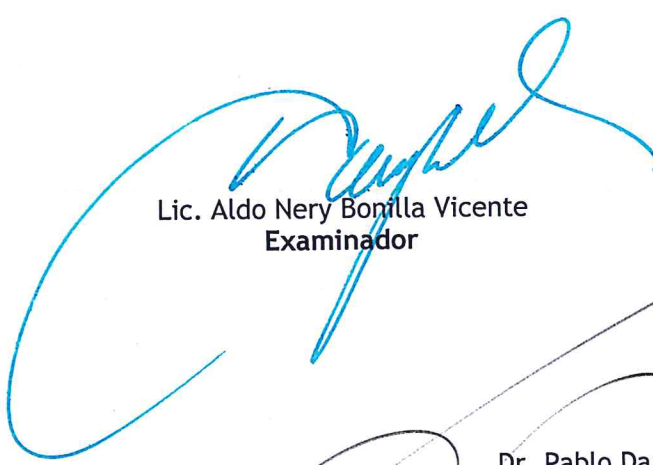


Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

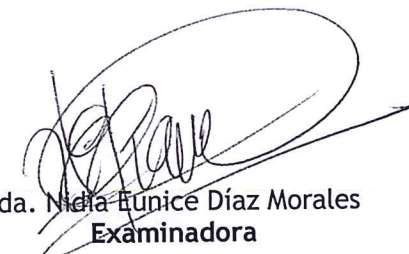
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Aldo Nery Bonilla Vicente, Licda. Nidia Eunice Díaz Morales y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Aldo Nery Bonilla Vicente
Examinador



Licda. Nidia Eunice Díaz Morales
Examinadora



Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
8b /javt

Guatemala, 02 de abril de 2019

MSc. Mike Rivera
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

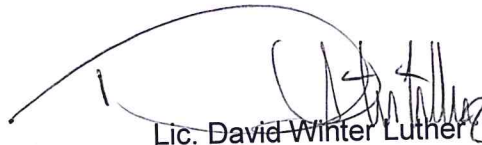
Estimado MSc. Rivera.

En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante: Evelyn Verenice Tobar Solórzano, en el tema de investigación: "MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACION DE LA UNION EUROPEA Y CENTROAMERICA. ANALISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVES DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRICOLAS EXPORTADORAS DE LIMON PERSA DE GUATEMALA"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther
Asesor
Internacionalista
Colegiado: 1490

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de abril de dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de febrero de dos mil diecinueve -----

ASUNTO: El (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis David Winter Luther para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/jvt

Guatemala,
08 de febrero de 2019

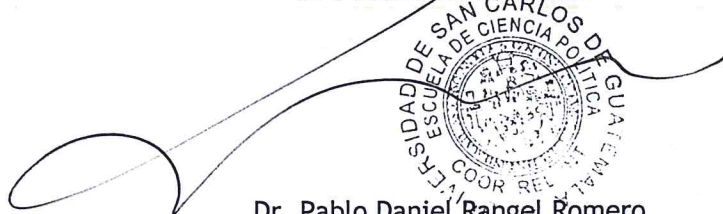
Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA"** Presentado por el (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** carnet No. **201315636** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis David Winter Luther.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de febrero de dos mil diecinueve -----

ASUNTO: El (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** No. **201315636** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
07 de febrero de 2019

Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA”** Presentado por el (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Msc. Alma Consuelo Cognoy Perez
Coordinadora del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero de dos mil diecinueve,-----

ASUNTO: El (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
07 de febrero de 2019

Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"MARCO REGULATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS DE CASO: LA APLICACIÓN DEL COMERCIO VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LIMÓN PERSA DE GUATEMALA"** Presentado por el (la) estudiante **EVELYN VERENICE TOBAR SOLÓRZANO** Carnet No. **201315636** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

A DIOS

Por brindarme sabiduría, salud y amor, manifestado en bendiciones para mi familia. Por permitirme culminar con éxito esta etapa de mi vida.

A MIS PADRES

Sin su apoyo incondicional y amor no lo hubiera logrado, les dedico este éxito por todos los esfuerzos y sacrificios que han hecho para que sea una persona profesional.

A MIS HERMANITOS

Por su amor, comprensión y apoyo, donde el ejemplo sea que todo esfuerzo y dedicación en la vida tiene su recompensa.

A MI FAMILIA

Por su amor y consejos en todo momento.

**A MIS COMPAÑERAS
DE LA UNIVERSIDAD**

Por su amistad y apoyo en la carrera universitaria.

A MI ASESOR

Lic. David Winter por guiarme en todo el proceso y compartir sus conocimientos para la realización de esta investigación.

**A LA ESCUELA DE
CIENCIA POLÍTICA**

Por brindarme las herramientas y conocimientos necesarios para ser una profesional de éxito.

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

Alma Máter de la cual me siento orgullosa de pertenecer.

Índice

Introducción	i
Capítulo I: Abordaje metodológico y teórico	
1.1. Metodología	1
1.1.1. Justificación.....	1
1.1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.1.3. Preguntas generadoras.....	5
1.1.4. Objetivos	5
1.1.4.1. General	5
1.1.4.2. Específicos.....	5
1.1.5. Delimitación de la investigación.....	6
1.1.5.1. Unidad de análisis	6
1.1.5.2. Período histórico.....	6
1.1.5.3. Ámbito geográfico.....	7
1.1.6. Tipo de investigación	7
1.1.7. Método, técnicas e instrumentos	7
1.1.7.1. Método.....	7
1.1.7.2. Técnicas	7
1.1.7.2.1. Revisión bibliográfica.....	7
1.1.7.2.2. Entrevista	8
1.1.7.2.3. Análisis de contenido.....	8
1.1.7.3. Instrumentos	9
1.2. Abordaje teórico	9
1.2.1. Marco teórico	9
1.2.1.1. Teoría del desarrollo sostenible.....	9

1.2.1.2. Teoría del ecodesarrollo	10
1.2.1.3. Teoría de la globalización	10
1.2.2. Marco conceptual	11
Capítulo II: Antecedentes del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica y el crecimiento económico y el ambiente	
2.1. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	13
2.1.1. Rondas de negociación.....	15
2.1.2. Beneficios para Guatemala de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación	17
2.1.3. Compromisos comerciales y ambientales adquiridos por Guatemala.....	19
2.2. Crecimiento económico y el ambiente.....	20
2.2.1. Producción sostenible.....	24
2.2.1.1. Cadenas de producción sostenible.....	26
2.2.2. Certificaciones internacionales	27
2.2.2.1. Ecoetiquetado	29
2.2.3. Agricultura sostenible	32
2.3. Antecedentes del comercio verde	33
2.3.1. Comercio verde en Guatemala.....	35
2.3.2. Políticas públicas que promueven el comercio verde	37
Capítulo III: Las pequeñas y medianas empresas (pymes) exportadoras agrícolas de Guatemala y el comercio a la Unión Europea 2014-2017	
3.1. Conceptualización y clasificación de las pymes.....	41
3.1.1. Pequeñas y medianas empresas en Guatemala.....	41
3.1.2. Pequeñas y medianas empresas en la Unión Europea.....	43

3.2. Políticas de apoyo a las pymes	43
3.2.1. Políticas de Guatemala.....	44
3.2.1.1. Política Nacional para el Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas	44
3.2.1.2. Política Nacional de Desarrollo “K’atun nuestra Guatemala 2032	45
3.2.1.3. Política Nacional de Emprendimiento “Guatemala Emprende”	45
3.2.1.4. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.....	46
3.2.2. Políticas de la Unión Europea	47
3.2.2.1. Europa 2020	48
3.2.2.2. Programa para la competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas –COSME- (2014-2020).....	48
3.2.2.3. Plan de acción ecológico para las pymes	49
3.2.2.4. Plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las pymes.....	50
3.3. Leyes y requisitos del mercado europeo para las importaciones.....	51
3.3.1. Leyes	52
3.3.1.1. Legislación alimentaria	53
3.3.1.2. Legislación de higiene.....	53
3.3.1.3. Legislación fitosanitaria	54
3.3.1.4. Legislación de comercialización	54
3.3.1.5. Legislación ambiental.....	55
3.3.2. Requisitos.....	56
3.3.2.1. Requisitos de salubridad para alimentos	56

3.3.2.1.1. Sistema APPCC	56
3.3.2.1.2. Pasaporte fitosanitario	57
3.3.2.1.3. Registro oficial	58
3.3.2.2. Requisitos voluntarios de mercado.....	58
3.3.2.2.1. Normas de calidad	58
3.3.2.2.2. Normas de salubridad y seguridad.....	59
3.3.2.2.3. Normas ambientales	60
3.4. Acceso a mercados del sector agrícola	60
3.5. Ventajas de las pymes agrícolas en el mercado europeo	62
3.6. Exportaciones a la Unión Europea.....	63
3.6.1. Principales productos agrícolas de exportación 2014-2017.....	65
3.7. Avances comerciales de la exportación de limón persa a la Unión Europea 2014 - 2017	66

Capítulo IV: Análisis teórico y prospectiva analítica

4.1. Análisis del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	68
4.2. El comercio verde en Guatemala	74
4.3. Aplicación del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa en Guatemala.....	78
Conclusiones.....	82
Bibliografía	84
Anexos	91

Índice de tablas

Tabla No. 1 Resumen de ecoetiquetas	31
Tabla No. 2 Exportaciones a la Unión Europea 2010 – 2017.....	63
Tabla No. 3 Exportaciones de Guatemala hacia la Unión Europea, por producto 2010 - 2017	64
Tabla No. 4 Exportaciones de Guatemala hacia la Unión Europea productos agrícolas 2014-2017	65
Tabla No. 5 Exportaciones de Guatemala inciso arancelario 0805.50.00 (2014-2017) ...	66
Tabla No. 6 Exportaciones de Guatemala a la Unión Europea del inciso arancelario del limón persa 0805.50.00 (2014 - 2017).....	67
Tabla No. 7 Beneficios y obstáculos de la implementación del comercio verde en las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa de Guatemala	79

Introducción

A nivel internacional, el aumento de prácticas insostenibles en procesos de producción han deteriorado el ambiente, aunado a los efectos causados por el cambio climático, resultado de las acciones que realiza el ser humano que perjudican en gran manera el entorno ambiental. A consecuencia de estas actividades, surge la necesidad de cambiar la manera en la cual se produce, en donde se utilicen de manera eficiente los recursos naturales y se preserven para futuras generaciones; dado que el crecimiento económico mundial ha aumentado en las últimas décadas y ha provocado el consumo en gran medida de los recursos naturales existentes; por un lado, el uso desmedido de estos recursos ha conllevado a que escaseen y por otro, a la sobreexplotación de los mismos.

En este aspecto, los Estados se han comprometido a la conservación y protección del ambiente y la biodiversidad a través de acuerdos internacionales; en donde, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica engloba los aspectos de comercio y desarrollo sostenible fomentando así un crecimiento económico verde entre las Partes. El desarrollo sostenible es el principio rector de este acuerdo y se encuentra ligado en los aspectos de cooperación, comercio y diálogo político.

La tendencia del comercio verde ha aumentado en los últimos años, siendo notorio en la población mundial el consumo de productos de origen orgánico en donde se ha contaminado en menor medida el ambiente.

Derivado de lo anterior, la vinculación del comercio y desarrollo sostenible es posible, permitiendo el acceso a mercados a empresas que han realizado cambios en sus cadenas productivas con el fin de emplear mecanismos que contaminen al mínimo el ambiente y la capacidad de comercializar en un mercado que demanda productos sostenibles o verdes.

Por lo tanto, la pertinencia de la investigación se basó en la aplicabilidad del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas –pymes- agrícolas exportadoras de limón persa del país, en el marco del Acuerdo de Asociación. Las pymes tienen gran impacto en el desarrollo socioeconómico del país ya que impulsan y dinamizan la economía, desarrollan la capacidad productiva, aumentan la generación de empleo y

mejoran la competitividad del país; con el fin de determinar cuáles son los avances que se tienen en materia comercial referentes al limón persa, los beneficios y obstáculos que han enfrentado las pequeñas y medianas empresas agrícolas en la inserción de productos amigables ambientalmente en el mercado europeo, teniendo en cuenta los mecanismos utilizados en el cambio de la cadena productiva tradicional a una sostenible.

La investigación se llevó a cabo mediante el método cualitativo que contribuyó a recopilar, analizar y describir la información obtenida a través de una revisión bibliográfica de libros, políticas nacionales y de la Unión Europea, artículos de revista y documentos electrónicos de manera lógica; asimismo, se utilizó el método exploratorio el cual brindó un acercamiento teórico y práctico sobre el tema mediante la identificación de factores referentes al comercio verde.

La relevancia de este tema se estableció en brindar un acercamiento desde el enfoque de Relaciones Internacionales para el abordaje teórico del comercio verde como tendencia de producción y consumo sostenible que tiene auge en la actualidad, con la implicación de las pequeñas y medianas empresas agrícolas guatemaltecas para que el sector productivo de las mismas sea competitivo a nivel internacional en esta tendencia de producción, obteniendo las ventajas comerciales derivadas del Acuerdo de Asociación. En donde, se responde a la pregunta ¿Es posible la aplicación del comercio verde a través de las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras en Guatemala?

En el capítulo I, se describen los aspectos metodológicos y teóricos mediante los cuales se desarrolló la investigación, en este apartado se estableció el planteamiento del problema, las preguntas generadoras cuya interpretación se definió a lo largo de la investigación; así como los objetivos, métodos y técnicas de investigación. Además del marco teórico, siendo la teoría del desarrollo sostenible, teoría del ecodesarrollo y la teoría de la globalización las utilizadas para analizar el objeto de estudio.

En el capítulo II, se desarrollan los antecedentes del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, los temas abordados en las rondas de negociación, los beneficios para el país de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación y los compromisos adquiridos

en materia comercial y ambiental. También, se puntualizaron los antecedentes del crecimiento económico y el ambiente, los elementos que lo conforman, los mecanismos utilizados para que un producto sea considerado verde, como lo es la certificación internacional y el ecoetiquetado. Por otra parte, se plantearon los antecedentes del comercio verde a nivel internacional y en Guatemala y las políticas nacionales que promueven ese tipo de comercio.

El capítulo III, se refirió a las pequeñas y medianas empresas exportadoras agrícolas, su conceptualización en Guatemala y en la Unión Europea y las políticas que las instituciones estatales establecen en apoyo a las mismas. También se detallaron las leyes y requisitos del mercado europeo para las importaciones referentes a la legislación fitosanitaria, de higiene, ambiental y de comercialización; requisitos voluntarios, de calidad e inocuidad. Igualmente, se describió el acceso a mercados del sector agrícola, las ventajas de las pymes en el mercado europeo, las exportaciones a la Unión Europea y los productos de exportación a esta región.

En el capítulo IV, se realizó el análisis teórico y prospectiva analítica del Acuerdo de Asociación bajo la teoría de la globalización, para la interpretación de los eventos que actualmente tienen lugar en el campo de la economía, refiriéndose a la tendencia del comercio verde y la vinculación entre comercio y desarrollo sostenible como apartado establecido en el Acuerdo. De igual forma, se procedió al análisis del comercio verde en Guatemala a través de la teoría del desarrollo sostenible y ecodesarrollo, mediante los postulados de las mismas se interpretaron los mecanismos del cambio de cadenas de producción a unas sostenibles, prácticas sustentables en las empresas y la facilitación del comercio derivado de la obtención de certificaciones internacionales.

Finalmente, en las conclusiones se dio respuesta al planteamiento de la aplicabilidad del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

CAPÍTULO I

Abordaje metodológico y teórico

1.1. Metodología

1.1.1. Justificación

El interés de la realización de la investigación radicó en efectuar un análisis sobre el tema del comercio verde desde el enfoque de las Relaciones Internacionales, debido a las acciones que realizan los seres humanos y las empresas al momento de utilizar irracionalmente los recursos naturales, lo que provoca la contaminación de estos recursos, la degradación del ambiente y tiende a ser necesario un cambio en la cadena productiva tradicional a una sostenible y amigable con el ambiente, en donde disminuyan los impactos hacia el medio natural.

Así mismo, el propósito de la investigación fue analizar la aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica y cómo las empresas exportadoras guatemaltecas han innovado sus mecanismos de producción y los han hecho amigables con el ambiente.

Cabe destacar, que uno de los mayores retos a nivel internacional en la actualidad es disminuir los efectos del calentamiento global. Por consiguiente, la importancia en las Relaciones Internacionales se estableció en relación a la coyuntura actual del tema de comercio verde ya que promueve la generación de políticas o estrategias afines en los Estados para que brinden soluciones viables al problema de degradación ambiental.

Para la academia, la realización de investigaciones referentes al tema de desarrollo sostenible como tema innovador se considera de gran importancia; así mismo, contribuye a establecer espacios de debate en la Universidad de San Carlos de Guatemala en temas que están teniendo auge en la actualidad.

Para las pequeñas y medianas empresas –pymes- agrícolas exportadoras del país, contribuyó a que estas visualicen la viabilidad del cambio de las cadenas productivas tradicionales a unas sostenibles, que favorece la innovación de sus productos, introducirse a

mercados internacionales y aporta los elementos necesarios para disminuir los efectos de la degradación ambiental.

En relación a la pertinencia de realizar el estudio referente al Marco Regulatorio del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica y la viabilidad de la aplicación del comercio verde en Guatemala a través de las pymes exportadoras de limón persa, se consideró que el tema investigado es importante, por un lado por la capacidad productiva de las pequeñas y medianas empresas, ya que son las que tienen una participación importante en el comercio regional e internacional y poseen mayor potencial de inserción en el mercado europeo por la capacidad exportadora en diferentes productos agrícolas, y por otro, por la importancia de adaptarse a los cambios o las exigencias del mundo globalizado para que el país participe, tanto dentro como fuera de la región, en las tendencias del comercio internacional.

1.1.2. Planteamiento del problema

En la actualidad, las acciones que han realizado los seres humanos han contribuido al deterioro ambiental y por ende a maximizar los efectos del cambio climático; así mismo, la escasez y la sobreexplotación de los recursos naturales y las malas prácticas de producción y de comercio dan como resultado la insostenibilidad ecológica; aunado a la falta de un plan regulatorio a nivel nacional de desarrollo sustentable y económico que promueva líneas de acción para un desarrollo amigable con el ambiente.

Por consiguiente, es menester la aplicación de alternativas de producción y comercialización de productos que sean amigables ambientalmente, las cuales se rigen por políticas internacionales establecidas por organizaciones internacionales o por compromisos adquiridos en acuerdos y tratados comerciales entre regiones o países. Esto conlleva la implementación de una producción sostenible que permita la incorporación de técnicas específicas para no degradar el ambiente y que los recursos naturales sean usados de una manera eficiente.

De esta manera, tanto la producción sostenible y el comercio verde están cobrando auge a nivel internacional, ya que los productores y consumidores son más conscientes de que, al

adquirir un producto verde, están contribuyendo a disminuir los efectos del deterioro ambiental y a prolongar la vida de los recursos naturales.

En el contexto regional, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) establece estrategias de cooperación e integración ambiental que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población de los países miembros. En la actualidad, la región centroamericana ha realizado esfuerzos en la adecuación de una matriz productiva diferente con el fin de cumplir con exigencias globales e insertarse en el mercado regional y global; esto con el fin de posicionarse como una región innovadora en el cumplimiento de estándares ambientales internacionales establecidos en acuerdos y tratados comerciales como el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica.

Los países de la región centroamericana han manifestado interés en establecer acciones frente a la amenaza del cambio climático y realizar esfuerzos para abordar las causas de la vulnerabilidad ambiental y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, esto ligado al proceso productivo y al comercio. La región, por su ubicación geográfica y factores como un alto índice de pobreza y déficit social, se convierte en una de las áreas más vulnerables y amenazadas por el cambio climático. (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2014)

Sin embargo, a nivel centroamericano el seguimiento necesario para cumplir con las acciones establecidas en la estrategia regional ambiental marco en donde no se ha efectuado de manera conjunta entre países; a través de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica se pretendía promover un desarrollo económico sostenible en la región, mermar los efectos que deterioran el ambiente y la utilización racional de los recursos naturales. Los objetivos no se han cumplido debido a que no se fomentó una complementariedad en las legislaciones internas de los Estados.

Tras la firma del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica y entrada en vigor en Nicaragua, Honduras y Panamá el 1 de agosto de 2013, Costa Rica y El Salvador el 1 de octubre y posteriormente Guatemala el 1 de diciembre del mismo año; se adquirieron compromisos en materia de desarrollo sostenible y comercial que se deben cumplir, para que

los productos centroamericanos se comercialicen en los mercados europeos bajo criterios específicos.

A nivel nacional, la agricultura es la principal actividad económica y las técnicas de producción empleadas contribuyen a la degradación del ambiente, según el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la problemática que afecta a Guatemala es el constante aumento de la degradación ambiental del agua, ya que el 90% de las aguas superficiales presentan distintos grados de contaminación, el aire y la tierra vinculado a las prácticas productivas del sector agrícola e industrial; por lo que es necesario el cambio de estas prácticas para que sean amigables con el ambiente y que estén certificadas en materia de calidad ambiental tanto regional como internacionalmente para la exportación de productos verdes nacionales al mercado internacional.

Así mismo, es menester la implementación de políticas y estrategias nacionales que permitan disminuir el deterioro ambiental y enfocarlo a procesos de producción sostenibles que permitan que el país se adapte a las exigencias de la globalización con el fin de incidir en el mercado internacional de productos verdes. Sin embargo, a nivel nacional existe poco conocimiento en relación al comercio verde y los beneficios que este conlleva tanto para el productor como al consumidor.

Para que Guatemala pueda cumplir los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación, es importante que se transformen las cadenas de producción tradicionales a unas sostenibles, donde se optimice el uso de los recursos naturales para disminuir el impacto ambiental que estas producen. Es importante mencionar que las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras del país son un sector importante para la economía guatemalteca ya que participan de manera activa en el comercio regional y tienen mayor capacidad de inserción en nuevos mercados.

Para las pymes agrícolas exportadoras del país es importante la adaptación a los cambios y exigencias del mundo globalizado para que se vuelvan competitivas en las ramas del comercio que están adquiriendo auge en la actualidad; por esta razón, la inserción al mercado europeo con productos verdes es beneficioso para estas empresas ya que pueden diversificar

su producción exportable y dirigirse a un sector de consumidores específico, además de contribuir al desarrollo económico sostenible del país en aras de reducir la contaminación producida en el proceso de producción de un producto.

1.1.3. Preguntas generadoras

1. ¿Cuáles son los factores que benefician y obstaculizan la implementación de prácticas sostenibles en la producción agrícola de las empresas exportadoras de Guatemala hacia el mercado europeo?
2. ¿Qué mecanismos han resultado efectivos para que las pymes agrícolas guatemaltecas exportadoras se puedan insertar con productos amigables con el ambiente en el mercado europeo?
3. ¿Cuáles son los avances que se tienen en materia económica y comercial de la exportación de productos verdes hacia el mercado europeo luego de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación suscrito entre la Unión Europea y Centroamérica?
4. ¿Cuál es la capacidad de las pymes agrícolas exportadoras guatemaltecas, principalmente las productoras de limón persa, de promover cambios a lo interno de sus empresas con el fin de cumplir los compromisos adquiridos mediante el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica?

1.1.4. Objetivos

1.1.4.1. General

- Determinar la aplicabilidad del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas (pymes) agrícolas exportadoras del país en el marco de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica.

1.1.4.2. Específicos

- Establecer los mecanismos del comercio verde que han empleado las pymes agrícolas exportadoras de Guatemala, en materia productiva, para poder acceder al mercado

europeo tras la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica.

- Describir los avances económicos y comerciales en la exportación de productos agrícolas verdes hacia el mercado europeo en el marco del Acuerdo de Asociación suscrito entre la Unión Europea y Centroamérica.
- Identificar las estrategias productivas efectivas que han utilizado las pymes agrícolas guatemaltecas para la inserción en el mercado europeo, basadas en los procedimientos de producción sostenible.
- Distinguir los principales beneficios y los obstáculos que han enfrentado las pymes agrícolas exportadoras de Guatemala, principalmente de limón persa, en la implementación de prácticas sostenibles en materia productiva para que sus productos sean comercializados en el mercado europeo y que cumplan con los estándares establecidos en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

1.1.5. Delimitación de la investigación

1.1.5.1. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la investigación se enfocó en la aplicación del comercio verde en Guatemala, a través de las pymes agrícolas exportadoras, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica.

1.1.5.2. Período histórico

Se tomó como referencia el período 2014-2017, para conocer los mecanismos y procedimientos empleados, relativos al comercio verde, de la exportación de limón persa al mercado europeo; por ser el período en el cual se encuentra vigente el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica para Guatemala.

1.1.5.3. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la investigación se centró en la República de Guatemala, principalmente en el área donde se cultiva el limón persa que es el Departamento de Escuintla.

1.1.6. Tipo de investigación

La investigación científica fue de carácter exploratorio ya que se realizó un acercamiento sobre el tema de comercio verde y los factores que permiten la aplicabilidad del comercio verde a través de las pymes agrícolas exportadoras de Guatemala mediante el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

1.1.7. Método, técnicas e instrumentos

1.1.7.1. Método

Para la realización de la investigación se utilizó el método científico con enfoque cualitativo y exploratorio. En donde se emplearon los procesos de análisis, síntesis e inducción, derivados tanto de la revisión bibliográfica como de las entrevistas a expertos en el tema.

El método cualitativo ayudó a recopilar, plasmar y analizar toda la información obtenida de manera lógica, en la que se describieron los resultados obtenidos de las técnicas de investigación. Relacionado con el método exploratorio, este brindó un acercamiento sobre el tema e identificó los factores relacionados a lo que implica el comercio verde para que posteriormente se realicen investigaciones que profundicen más en el tema.

1.1.7.2. Técnicas

Para la realización de la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

1.1.7.2.1. Revisión Bibliográfica

A través de esta técnica se procedió a la revisión bibliográfica de libros, informes, políticas nacionales, publicaciones de instituciones públicas de Guatemala y organismos internacionales y artículos de revista, relativos a los temas de comercio verde, desarrollo

sostenible enfocado al comercio y la producción agrícola, ecoetiquetado, certificaciones ambientales internacionales, cadenas de producción sostenible y los mecanismos utilizados por las pymes agrícolas exportadoras de Guatemala para la inserción en el mercado europeo con productos verdes.

1.1.7.2.2. Entrevista

Se utilizó la entrevista semiestructurada, que sirvió de guía para obtener información relacionada del acceso al mercado europeo, compromisos y cumplimiento de acuerdos comerciales, de ambiente y cooperación; el experto entrevistado en esta materia fue el Licenciado Francisco Vásquez asesor de la Dirección de Administración de Comercio Exterior del Ministerio de Economía de Guatemala; de igual manera se realizó la entrevista a la Licenciada Judith Quevedo, Presidenta de la empresa Ixin Quesal, S.A. del sector exportador de las pymes agrícolas del país de limón persa que comercializan con la Unión Europea, para obtener información relacionada a los avances comerciales que han tenido desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación, así como, los cambios que han llevado, a cabo a lo interno de sus empresas, para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo, las ventajas u obstáculos que han enfrentado para que sus productos sean comercializados en el mercado europeo.

1.1.7.2.3. Análisis de contenido

El procedimiento para el análisis de contenido se llevó a cabo sobre informes del Ministerio de Economía, relacionados a las exportaciones y a las pequeñas y medianas empresas, así como de organizaciones internacionales tales como la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo de Asociación de la Unión Europa y Centroamérica, libros relativos a la economía y comercio verde, desarrollo sostenible, ecodesarrollo, relaciones económicas y de sostenibilidad empresarial y políticas, tanto nacionales como internacionales en materia económica y comercial. Además de la información obtenida en las entrevistas a los expertos del Ministerio de Economía y representantes de las pymes agrícolas exportadoras de limón persa.

1.1.7.3. Instrumentos

Los instrumentos utilizados en la investigación para la recolección de datos fueron:

- Guía de entrevista semiestructurada con dos enfoques diferentes; una para expertos del Ministerio de Economía y otra para los representantes de las pymes agrícolas de limón persa.
- Matriz de datos para el vaciado de información adquirida en las entrevistas.

1.2. Abordaje teórico

1.2.1. Marco teórico

Para la realización de la investigación se analizó el objeto de estudio bajo la teoría del desarrollo sostenible, la teoría del ecodesarrollo de Ignacy Sachs y Maurice Strong y la teoría de la globalización de Giovanni Reyes, mediante las cuáles se realizó el análisis concerniente a los compromisos adquiridos en relación al comercio verde, los requisitos de producción, fitosanitarios y de desarrollo sostenible del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Centroamérica.

1.2.1.1. Teoría del desarrollo sostenible

El término desarrollo sostenible es ampliamente utilizado por primera vez en la sociedad moderna en el Informe Brundtland en 1987, el cual se refiere al “... desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Gómez de Segura, 2013, p. 16)

Este término aglutina tres dimensiones, la económica, social y ecológica, en la cual se basa la teoría del desarrollo sostenible. La dimensión económica se refiere que la satisfacción de las necesidades de los seres humanos sea a largo plazo y a una repartición de recursos y accesos de una forma justa a toda la sociedad. La dimensión social tiene implícito el concepto de equidad entre generaciones y en lograr un equilibrio para erradicar la pobreza, por lo que se debe tener accesos de una forma equitativa a la educación, trabajo, seguridad y salud para lograr su desarrollo dentro de la sociedad que lo rodea. Y la dimensión ecológica se refiere a

la conservación de los recursos naturales como parte integrante del proceso de desarrollo, así como el cambio en la forma de producción y consumo de estos recursos. (Gómez de Segura, 2013)

1.2.1.2. Teoría del ecodesarrollo

En lo relativo a la teoría del ecodesarrollo, Maurice Strong planteó que “para graficar una forma de desarrollo económico y social debe planificarse y poniendo en consideración la variable del ambiente” [sic] (Sánchez, Sejenovich, & Szekely, 1978, p. 12).

Para Sachs, el ecodesarrollo es una forma de desarrollo adaptado a las realidades ecosistémicas de cada región o eco-región. Así mismo, postula que el ecodesarrollo busca un proceso de desarrollo humanista consciente de su interdependencia con la naturaleza y, para lo cual, coloca el avance científico-técnico al servicio de la protección de los ecosistemas. A este postulado del ecodesarrollo se agrega el de desarrollo sostenible y su relación con cadenas de producción amigables ambientalmente.

Cabe destacar que ambas teorías se enfocan en la consideración del desarrollo económico y social con el ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales, el aprovechamiento máximo de los mismos y por consiguiente en la reducción de los efectos que provocan los procesos de producción y distribución de los productos en el ambiente; con el fin de no comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

1.2.1.3. Teoría de la globalización

Con esta teoría se analizó la tendencia del comercio verde que está teniendo auge en la actualidad, derivado del objetivo de contribuir a no degradar ambiente mediante la aplicación de diversos mecanismos que se han presentado en diversas esferas de la sociedad internacional, principalmente, en la suscripción de acuerdos comerciales internacionales ya que se plasman principios bajo los cuales se promueve el desarrollo sostenible y posteriormente el compromiso de los países que suscriben el acuerdo.

Una de las características fundamentales de esta teoría es que se centra y enfatiza en aspectos culturales y económicos, así como de comunicación a escala mundial. Así mismo, argumenta que “los principales elementos modernos para interpretar los procesos de desarrollo son los vínculos culturales entre los países, además de los vínculos económicos, financieros y políticos”. (Reyes, 2009, p. 131)

1.2.2. Marco conceptual

El consumo y producción sostenible está cobrando auge en la actualidad debido a la concientización relacionada al ambiente, como lo establece la Comisión Económica para América Latina –CEPAL- (2017) esto se puede describir como el “uso de servicios y productos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y que se empleen materiales tóxicos en su producción, lo que significa no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras” (p. 16)

Así mismo, se está empleando una estrategia ambiental preventiva e integrada a los procesos, productos y servicios, con el fin de aumentar la eficiencia global y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente, lo que se convierte en una producción más limpia y verde, que además de reducir los riesgos en materia ambiental disminuye el impacto en la misma y permite el cambio en las cadenas de producción tradicionales a sostenibles. La aplicación de la agricultura sostenible permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, además de “... mejorar la capacidad productiva de la base de recursos naturales en su conjunto y la capacidad de renovación de los recursos renovables, sin perturbar el funcionamiento de los ciclos ecológicos. (PNUMA, 2010)

Todo eso contribuye a fomentar el crecimiento y el desarrollo económico basado en los bienes naturales, proporcionando así la fusión de pilares económicos y ambientales que permitan un uso eficiente de los recursos ambientales, donde se reduce el impacto ambiental y se atiendan los efectos del cambio climático. (CEPAL, 2017)

Por tal motivo, el comercio verde se refiere a la promoción e intercambio de insumos amigables con el ambiente, donde se utilizan procesos de producción más limpia y se mejoran

los productos en su fase de uso, reducción de embalaje, posibilidad de reciclado, el ecoetiquetado y la certificación ambiental se otorga a los productos que cumplen íntegramente con una serie de normas básicas de referencia ambiental.

Tanto la certificación internacional como el ecoetiquetado son de carácter voluntario, sin embargo se han convertido en requisito indispensable para ingresar a ciertos mercados derivado que los consumidores buscan productos que sean responsables de forma social, ambiental y económica. Por lo que la necesidad de generar confianza en la cadena de valor ha permitido que las certificaciones o etiquetas ecológicas internacionales se conviertan en una prioridad para las empresas.

En este contexto, la certificación internacional en materia ambiental se refiere a la acreditación para determinados productos, servicios o sistemas de gestión de calidad en donde se ha cumplido con normativas específicas que se ajustan a estándares particulares dependiendo de la rama productiva a la cual se dedique la empresa. La certificación internacional garantiza que se ha empleado técnicas que mejoran la productividad empresarial sin comprometer el factor ambiental. (Mondragón, s.f.)

La ecoetiqueta o etiqueta ecológica es un sistema de calificación ambiental con forma de símbolos, que certifica que un producto tiene menor impacto en el ambiente y a su vez sirve para conocer la información sobre los aspectos ambientales del mismo. La presencia de esta etiqueta afirma el cumplimiento de una serie de criterios ambientalmente más adecuados, definidos previamente por el análisis de ciclo de vida de un producto determinado. (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental de Costa Rica, s.f.)

CAPÍTULO II

Antecedentes del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica y el crecimiento económico y el ambiente

2.1. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

De acuerdo a lo establecido en el Estado del Arte, el Acuerdo de Asociación -ADA- entre la Unión Europea y Centroamérica engloba diversos ámbitos a nivel regional para contribuir al desarrollo económico y político de la región en aras de reducir las desigualdades sociales, la facilitación del comercio y las inversiones bi-regionales. Asimismo, de tener como objetivo común el fortalecimiento del proceso de desarrollo económico y social en Centroamérica, mediante la mejora de las relaciones económicas, la inversión y el nivel actual de acceso de las Repúblicas de Centroamérica al mercado de la Unión Europea, contribuyendo así al crecimiento económico centroamericano y a la reducción de las asimetrías entre ambas regiones.

La Comisión Europea diseñó estrategias para cada país en pro de apoyar la buena gobernanza y el Estado de Derecho, la cohesión social, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico; aunado a esto el fortalecimiento de la integración regional centroamericana. (Comisión Europea, 2008)

El ADA está compuesto por un marco jurídico contractual estable y abarca tres pilares importantes los cuales son comercial, diálogo político y cooperación; en cada uno de estos se pretenden crear iniciativas destinadas a conseguir objetivos comunes entre ambas regiones.

El pilar del diálogo político establece una base para conseguir objetivos comunes en los ámbitos de integración regional, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la democracia, los derechos humanos, la promoción y protección de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos y las personas indígenas, la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, la estructura y orientación de la cooperación internacional, la migración, la reducción de la pobreza y la cohesión social, las normas laborales fundamentales, la protección del ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad y la

estabilidad regionales, incluida la lucha contra la inseguridad ciudadana, la corrupción, las drogas, el crimen organizado transnacional, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, así como de sus municiones, la lucha contra el terrorismo, la prevención y la solución pacífica de conflictos. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2007)

El objetivo del pilar de la cooperación es alcanzar una asociación efectiva entre ambas regiones mediante la aportación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los pilares de diálogo político y comercial del Acuerdo. Entre los ejes prioritarios figura el fortalecimiento de la paz y la seguridad y de las instituciones democráticas, la cohesión social, mediante la disminución de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, la promoción de crecimiento económico para favorecer el desarrollo sostenible, reducir los desequilibrios entre los países firmantes del Acuerdo de Asociación y desarrollar sinergias entre estos, fortalecer las capacidades de producción y gestión para mejorar la competitividad y crear oportunidades para el comercio y la inversión.

El pilar comercial tiene el fin de fomentar la integración regional y reducir los obstáculos al comercio intra-regional, fortaleciendo así su competitividad y la capacidad de atraer inversiones; en el cual se establece, de manera gradual, una zona de libre comercio, entre regiones, para la diversificación de las exportaciones. Entre los principales elementos establecidos en el Acuerdo, destaca la facilitación del comercio de mercancías, la eliminación de aranceles aduaneros, defensa comercial (investigaciones de salvaguardias, dumping y subvenciones), obstáculos técnicos al comercio, la promoción de la integración económica regional, la promoción del comercio internacional y la inversión entre los países, el comercio y desarrollo sostenible. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2007)

En este pilar se complementan los dos pilares anteriores, ya que a través del diálogo político se fijan las líneas de acción que deben seguirse y el pilar de cooperación es el facilitador de asistencia y recursos; siendo el pilar comercial el que crea el clima de negocios y contribuye al crecimiento económico basado en normas vinculantes entre las Partes del Acuerdo de Asociación.

El impacto del Acuerdo de Asociación no se limita a una mejora del acceso al mercado, tiene una visión y un propósito mucho más amplio. Funciona como un marco facilitador de adaptación de la región centroamericana a la economía moderna, agilizando su inserción a los procesos de globalización; además de contribuir en el ámbito regional a la institucionalización efectiva en el marco aduanero para la facilitación del comercio entre los países de ambas regiones.

La Comisión Europea aprueba el ADA el 25 de octubre de 2011, luego el Parlamento Europeo lo aprueba el 11 de diciembre de 2012. El Acuerdo de Asociación entró en vigor para los 28 países de la Unión Europea y Nicaragua, Honduras y Panamá el 1 de agosto de 2013, Costa Rica y El Salvador el 1 de octubre y posteriormente Guatemala el 1 de diciembre del mismo año. Hasta que los 28 Estados miembros de la Unión Europea no finalicen los procedimientos de ratificación respectivos, solo el pilar comercial del acuerdo está vigente entre las partes.

2.1.1. Rondas de negociación

Las primeras negociaciones iniciaron en el 2004 en la III Cumbre de la Unión Europea con América Latina y el Caribe celebrada en México, en donde se desarrolló una fase de valoración conjunta de la integración económica centroamericana para establecer el avance de dicha integración en diversos ámbitos y determinar la posibilidad de una negociación birregional. En la Cumbre UE-América Latina y el Caribe celebrada en Viena, Austria en el 2006, los jefes de Estado y de Gobierno decidieron poner en marcha las negociaciones para un acuerdo que promovía el libre comercio entre las regiones. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2007)

La I ronda de negociación se celebró en San José, Costa Rica en octubre de 2007, en donde se dispuso a utilizar como texto base el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y las Repúblicas Centroamericanas, el firmado en 2003. Se acordó que, en el principio de reciprocidad, las asimetrías existentes entre las regiones debían considerarse como elemento esencial para todas las áreas de la negociación comercial. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

La II ronda de negociación se llevó a cabo en febrero de 2008 en Bruselas, Bélgica; a partir de esta negociación se inició con el intercambio de propuestas y contrapropuestas sobre diferentes temas; se llegó a consensos en las estructuras del Acuerdo en los tres pilares y de manera preliminar se discutieron los temas centrales en los cuales se debían suscribir los compromisos. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, 2008)

En abril del 2008 en San Salvador, El Salvador se llevó a cabo la III ronda de negociación, en donde se lograron avances, en el pilar comercial, en los temas de medidas sanitarias, fitosanitarias y propiedad intelectual. En el pilar de cooperación se concluyó con la revisión de los textos de los tres primeros títulos de este componente.

La IV ronda de negociación tuvo lugar en julio de 2008 en Bruselas, Bélgica; en el pilar comercial se acordó que las directrices fueran conforme a los principios establecidos en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio –GATT-. En el componente de diálogo político se llegó a un acuerdo en el tema de objetivos y áreas incluidas en el pilar, también acordaron los principios que rigen el Acuerdo. En el pilar de cooperación se discutieron los instrumentos que se utilizaron para la implementación de actividades de cooperación y se concretaron los objetivos del componente. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

La V ronda se llevó a cabo en Guatemala en octubre de 2008, en donde se acordaron los objetivos, principios, modalidades y metodología que buscaban dotar al Acuerdo de un marco legal en materia de cooperación, innovador, flexible y dinámico. En el pilar comercial se alcanzó la consolidación del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias –SGP- para los productos centroamericanos. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

La VI ronda de negociación se realizó en Bruselas, Bélgica en enero de 2009, en donde se acordó la estructura institucional del Acuerdo; se discutieron los temas de apoyo financiero para la asistencia técnica y cooperación en materia aduanera. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

La VII ronda de negociación se celebró en febrero de 2010 en Bruselas, Bélgica; se discutió el tratamiento de la Corte Penal Internacional y asuntos de migración dentro del

Acuerdo, la cooperación en la lucha contra el terrorismo y la cooperación para los pueblos indígenas; se formalizaron los consensos en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y la creación de un Comité que atendiera los problemas que enfrenta el sector exportador centroamericano para ingresar al mercado europeo. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

La VIII, y última, ronda de negociación se llevó a cabo en abril de 2010 en Bruselas, Bélgica, en donde se finalizó la parte normativa del Acuerdo; en mayo de ese año se realizó el cierre exitoso de negociaciones entre Centroamérica y la Unión Europea en la Cumbre de América Latina-Caribe y la Unión Europea celebrada en Madrid, España. (Sistema de información sobre Comercio Exterior, Op. cit.)

En marzo de 2011 se celebró en Bruselas, Bélgica la ceremonia formal entre autoridades europeas y centroamericanas en donde inicializaron el Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, marcando de esta manera la finalización de la revisión legal de los textos; posteriormente fue traducido a los 21 idiomas oficiales de la Unión Europea para luego ser firmado y puesto a disposición de los organismos legislativos de las partes.

El 29 de junio de 2012 en Tegucigalpa, Honduras, la Unión Europea y Centroamérica suscribieron el Acuerdo de Asociación en la Cumbre del Sistema de Integración Centroamericana –SICA-. En donde quedó pendiente la ratificación por el Parlamento Europeo y los organismos legislativos de los países centroamericanos.

2.1.2. Beneficios para Guatemala de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación

Con la entrada en vigor del ADA, Guatemala se ha visto favorecida en diversos aspectos, entre los cuales destacan, el libre acceso a los mercados europeos en los sectores productivos, como el agrícola, manufacturero y de servicios; derivado de la normativa de acceso preferencial negociada entre ambas partes, lo que significa que los productos originarios del país gozan de acceso libre de aranceles en el mercado europeo, salvo el café y el banano que cuentan con cuotas establecidas; además de ser un mercado con aproximadamente 500 millones de consumidores potenciales; lo que ha contribuido a ampliar y diversificar la oferta exportable, a especializar la calidad de los productos, aunado al incremento de la inversión

extranjera, ya que se promueve a la región como un atractivo para los inversionistas, basado en las oportunidades que brinda el Acuerdo de Asociación.

Así mismo, el ADA ha propiciado una mayor producción de bienes aprovechando las diversas fuentes de materia primas que se poseen en la región y los requisitos de origen favorables para las mismas. Los elementos anteriores contribuyen a la creación de mayores fuentes de empleo.

Con relación a las pequeñas y medianas empresas del país, estas se han visto beneficiadas en el marco de la cooperación que brinda oportunidades de capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios, en materia de normas de mercado como calidad, ambiental, laboral y los procesos adecuados para la exportación de los productos al mercado europeo.

De igual manera se ha generado que tanto la región centroamericana, se integre a cadenas productivas globales, a través de la perspectiva multilateral que aporta este acuerdo. Por otro lado, se han impulsado actividades enfocadas a la promoción del comercio entre Centroamérica y la Unión Europea mediante Euroforos y Euroferias, en donde se dan a conocer las tendencias del mercado europeo, el potencial de la oferta exportable centroamericana y los principales espacios de mercado.

En el ámbito de la integración centroamericana, se ha profundizado en la creación de interconexiones mediante la armonización de instrumentos y mecanismos, principalmente de procedimientos aduaneros, para dinamizar el comercio intra y extra comunitarios; fortaleciendo así las instituciones nacionales y regionales en aras de un mejor intercambio en el mercado interno regional.

El Proyecto Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación –PRAIAA- fue uno de los mecanismos que contribuyó a la aplicación de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo, el cual brindó apoyo en el desarrollo de la primera etapa de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano –PDCC- que agiliza las transmisiones electrónicas de los documentos

necesarios para los intercambios de mercancías en la región y contribuye a la facilitación en los tránsitos internacionales. (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, s.f.)

De igual manera, el proyecto apoyó al Consejo de Ministros de Integración Económica –COMIECO- en la formulación de la estrategia regional para la facilitación del comercio de conformidad con los compromisos adquiridos en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de generar un mayor volumen comercial y estar a la altura en las prácticas de comercio internacional. (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, s.f.)

2.1.3. Compromisos comerciales y ambientales adquiridos por Guatemala

En el marco del Acuerdo de Asociación Centroamérica, se adquirieron compromisos en los componentes de diálogo político, de cooperación y comercial, que permitieron la promoción de las mercancías centroamericanas en el mercado europeo y la facilitación del comercio extra regional; siendo el componente comercial el único vigente en la actualidad, hasta que los entes legislativos de los países europeos ratifiquen el Acuerdo para su entrada en vigor.

El componente comercial abarca cuestiones de facilitación del comercio, aduanas y ambiente. En este caso en el marco comercial Guatemala, como el resto de países centroamericanos, se comprometió a la eliminación de los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidas en el Acuerdo y concedió trato nacional a las mercancías de las otras Partes del Acuerdo.

En el marco aduanero, la región centroamericana se comprometió en tres aspectos; el primero se refiere a devolver los Derechos Arancelarios a la Importación –DAI- cuando las mercancías originarias de la Unión Europea se exporten de un país de Centroamérica a otro de la región; en el segundo, se comprometió a poner en vigencia un documento administrativo o su equivalente electrónico para amparar las exportación e importaciones hacia o de la Unión Europea. Y por último, se comprometieron a adoptar una legislación aduanera, procedimientos y requisitos debidamente armonizados a nivel regional para amparar las

importaciones procedentes de la Unión Europea, y así simplificar los procesos aduaneros entre las Partes. (Sistema de Integración Económica Centroamericana, s.f.)

En este tema, Centroamérica cumplió los compromisos adquiridos, mencionados anteriormente, mediante la creación de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano –PDCC- que se encarga de agilizar las transmisiones electrónicas de los documentos utilizados para el intercambio de mercancías entre las regiones.

En el plano ambiental, Guatemala se comprometió a alcanzar el desarrollo sostenible mediante los aspectos interrelacionados del desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental. De igual manera, se comprometió a implementar, en la legislación nacional, los acuerdos ambientales multilaterales del cual forma parte el país, tales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

También, procuró facilitar y promover el comercio de productos que sean sostenibles bajo los esquemas de comercio justo y ético, etiquetado ecológico, producción orgánica y responsabilidad social de las empresas.

2.2. Crecimiento económico y el ambiente

En este apartado se describen las investigaciones, libros y artículos de revista relacionados al tema establecidos en el estado del arte, los cuáles sirvieron de base a lo largo de la investigación y en la realización del análisis respectivo referente a la aplicabilidad del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

El auge del desarrollo sostenible ha promovido que se cuestionen los procesos que implica el crecimiento económico de los países; esto ha provocado un continuo debate entre el crecimiento económico y el ambiente. Derivado de esto, existen diversas corrientes que establecen por un lado, que el crecimiento económico lleva a la destrucción de la naturaleza y por otro lado, que éste es la solución a los problemas ambientales. Es importante destacar

que estos dos elementos, crecimiento económico y ambiente, son primordiales en la realización de políticas económicas de los Estados; los cuales deben establecerse de manera vinculada.

La constante explotación de los recursos naturales, la degradación de los ecosistemas y el crecimiento de la población agravan la situación ambiental del planeta; por lo que, es preciso el establecimiento de condiciones en las cuales sea factible un crecimiento económico continuado que no deteriore los niveles de calidad de la naturaleza o que los mejore de alguna manera. (De Castro Lejarriaga, 2009)

El crecimiento económico es un objetivo primordial para los países, el cual puede ocurrir de dos maneras, de manera extensiva en donde se utilizan más recursos humanos, naturales o físicos; o intensiva en la cual se utiliza la misma cantidad de recursos pero de manera eficiente. Esta última, es la prioridad del crecimiento económico sostenible, el cual plasma los requisitos relacionados con variables ambientales que se introducen en los modelos de crecimiento económico y que responden a los procesos ecológicos. (De Castro Lejarriaga, 2009)

En otras palabras, se puede argumentar que el crecimiento económico puede ser positivo o negativo, en relación al factor social; en donde se considera positivo si aumenta la renta per cápita de un país manteniendo constante la base de los recursos naturales. Y es negativo, si el aumento de la renta se logra con la reducción de los activos naturales, por lo que está disminuyendo la capacidad de futuras generaciones de gozar de esos recursos para su crecimiento.

Por lo tanto, el crecimiento económico se refiere a un crecimiento de valor; de tal forma que es fundamental que los países no pongan énfasis en la cantidad de crecimiento como tal, sino en la calidad del crecimiento donde se reduzca el impacto ambiental relacionado al mismo, fomentando lo que conlleva el crecimiento económico sostenible.

El crecimiento económico sostenible tiene tres aspectos fundamentales que se relacionan entre sí, “cómo lograr un crecimiento económico equilibrado, cuáles son las condiciones para el aumento del crecimiento potencial y cuáles deben ser las pautas para un comportamiento

sostenible de los agentes económicos, desde la perspectiva de la oferta y la demanda”. (Jiménez Latorre & Rams Ramos, 2002, p. 48)

Lo anterior, implica la concientización tanto de las empresas como de los consumidores de producir/consumir productos verdes o sostenibles, en donde se optimice el uso de los recursos naturales y así evitar la degradación del ambiente.

El crecimiento económico sostenible implica un cambio en los procesos productivos en los cuales se busca que los recursos renovables sean utilizados de manera eficiente, en donde también, el producto final tiene un valor agregado debido a que se ha mejorado la calidad de este y de los procesos para su producción. La transición del crecimiento económico a la esfera sostenible debe contar con la innovación tecnológica adecuada, en donde se busque la reducción del consumo energético y utilizar los recursos naturales eficientemente.

Sin embargo, este cambio se puede lograr cuando el Estado cumple su papel regulador en el tema ambiental y económico, al momento de establecer incentivos destinados a disminuir costos y utilizar de modo eficiente los recursos naturales. Y en la esfera económica se han comprometido a realizar cambios en la política económica, lo que resulta favorable para la economía de los países y el ambiente se ve beneficiado.

Varias instituciones especializadas han definido el “crecimiento económico” sostenible como crecimiento verde, que corresponde a un crecimiento económico con mejoras ambientales y sociales considerables, sin disminución del capital natural. Entre las instituciones y sus definiciones sobre el tema se encuentran:

- El Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial describe al crecimiento verde como aquel que “tiene por objeto fomentar el crecimiento económico y el desarrollo y, a la vez, asegurar la protección y el mantenimiento de los recursos naturales y los servicios ambientales.” (Samaniego, Claro, & Torres, 2014, p. 2) Se trata de un enfoque que atribuye una elevada prioridad a la tecnología y la innovación.

- Por otro lado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE– describe que el crecimiento verde fomenta el crecimiento y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, asegura que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2011)
- El Banco Mundial argumenta que el crecimiento verde es un crecimiento eficiente en el uso de los recursos naturales, limpio al minimizar la contaminación y los impactos ambientales, resiliente porque se refiere a los riesgos naturales y del rol de la gestión ambiental y del capital natural en la prevención de desastres físicos. (Banco Mundial, 2012) El enfoque del Banco Mundial va dirigido a la inclusión de todos los elementos que convergen en el crecimiento económico.

Estas instituciones conceptualizan el término “crecimiento verde” desde la visión institucional o la naturaleza de cada una de estas; sin embargo, en términos generales las similitudes entre los términos reflejan que la sostenibilidad del crecimiento económico es posible con el uso eficiente de los recursos naturales.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en junio de 2012, en el documento final se reconoció el término de economía verde como un elemento clave para alcanzar el desarrollo sostenible, además, se le enmarcó como un proceso para erradicar la pobreza y lograr un crecimiento económico sostenible.

Para fomentar el crecimiento económico sostenible se utiliza una variedad de herramientas para la planeación transectorial, sectorial, regional y local; la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Dichas herramientas se convierten en instrumentos económicos, regulatorios y complementarios, que permiten la adopción de estándares que se convierten en eficientes para este tipo de crecimiento.

Los instrumentos utilizados corresponden a estándares de eficiencia, sistemas de evaluación de impacto social y ambiental, fomento de acceso a mercados mediante el apoyo

a emprendedores y financiamiento a la innovación, el eco-etiquetado, certificación ambiental, responsabilidad social empresarial y educación ambiental. (Eis, 2015)

La aplicación de estas herramientas significa una transición significativa del modelo de crecimiento económico tradicional al sostenible, que beneficia a un país mediante la ejecución, monitoreo y evaluación de las herramientas aplicadas en este enfoque. Las estrategias que implementen los Estados, en este sentido, deben enfocarse en establecer nuevas medidas de crecimiento para sus economías que permitan posicionarse en el camino de desarrollo sostenible. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2011)

Las oportunidades que permite la innovación, son estimuladas por políticas y condiciones en base a un marco de referencia ya establecido, que dan paso a nuevas maneras de crear valor y abordar los problemas ambientales. El acceso a nuevos mercados surge de la demanda de bienes, servicios y tecnologías verdes, que permiten condiciones macroeconómicas más equilibradas.

Por consiguiente, la importancia en las Relaciones Internacionales del crecimiento económico y el ambiente se encamina en generar el cambio de las cadenas de producción tradicionales a unas sostenibles; en donde se generen productos de calidad, que no han contaminado en gran medida al ambiente y que a su vez cuenten con certificaciones internacionales que respaldan los procesos de producción. Lo anterior conlleva a la tendencia de la concientización de los consumidores a nivel internacional de optar por productos verdes.

2.2.1. Producción sostenible

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Rio de Janeiro en 1992, se señaló que los patrones insostenibles de consumo y producción son la causa principal del continuo deterioro del ambiente a nivel mundial. Sin embargo, no fue hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible –Rio+20- celebrada en 2012 en la misma ciudad de Brasil, que los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron con la implementación del consumo y producción sostenible a

través de la adopción del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles 2012-2022.

Dicho marco representa la acción global que promueve la cooperación internacional, a fin de crear los mecanismos necesarios para la transición al modelo de consumo y producción sostenible, el cual apoya la creación y facilitación del acceso a la asistencia técnica y financiera en los países en desarrollo para lograr los objetivos de la creación del Marco Decenal. Los mecanismos empleados en el marco se desarrollan mediante programas que buscan la desvinculación de la degradación ambiental y el uso de recursos del crecimiento económico, contribuyendo así al incremento neto de las actividades económicas, a la erradicación de la pobreza y el desarrollo social. Todo esto se logra mediante la cooperación de actores tanto nacionales como regionales, gobiernos, sector privado, sociedad civil, instituciones financieras, entre otros. (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2015)

La producción sostenible se orienta al mejoramiento de los productos y/o procesos de producción mediante la reducción del consumo de recursos, la generación de residuos y contaminantes en el abastecimiento de productos.

Las características de la producción sostenible van enfocadas a la integración de procesos naturales en la producción, la disminución del uso de fertilizantes químicos, mejorar la eficiencia e inocuidad del sistema productivo para ofrecer calidad en sus productos y permite mejor rentabilidad de los productos. (Martínez Cerdas, 2011)

Con la producción sostenible es posible lograr el crecimiento económico a la vez que se respetan los límites ambientales, se utilizan métodos que minimizan el daño al ambiente y se utilizan los recursos de una manera eficiente.

En la actualidad y debido a los cambios constantes a nivel internacional es menester la aplicación de la sostenibilidad en todos los aspectos que giran en torno al ser humano, principalmente se debe concientizar sobre el cambio climático y que en los ciudadanos se encuentra el factor cambio; aunado a estrategias y políticas en pro del ambiente que establezcan los Estados y organismos internacionales, en donde se promocionen programas

educativos sobre la gestión de los recursos naturales, la imposición de impuestos ambientales en las ramas de producción y la capacitación a productores; con el fin de comprobar que la producción sostenible es la actividad económica que además de proveer de valor agregado a la mercancía producida bajo este enfoque, también regenera los recursos naturales y disminuyen los canales de contaminación.

En el marco de la producción sostenible, en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA- en 1989 fue establecido el concepto de producción más limpia y desde entonces ha cobrado auge de manera global. La producción más limpia es:

(...) “una estrategia integrada y continua de prevención, aplicada a los procesos, productos y servicios, con el fin de lograr un uso más eficiente de los recursos, dando lugar a un mejoramiento en el desempeño ambiental, minimizando los desechos y los riesgos a la salud y al ambiente” [sic]. (Varela Rojas, 2003, p. 3)

Mediante la utilización de la producción más limpia se minimizan los desechos, con lo cual se obtiene una reducción en el uso de materias primas e insumos, que se traduce en un ahorro en los costos de producción, tratamiento y disposición de los desechos; también contribuye a la identificación de oportunidades en los cuales se mejoran los procesos, productos y servicios.

En definitiva, la producción sostenible es de vital importancia a nivel internacional derivado de la coyuntura actual del cambio climático, los procesos para mejorar el ambiente en aras de disminuir los efectos para este; en este sentido, con una producción sostenible se aumenta la calidad de los productos agrícolas, ya que no se utilizan productos químicos en el proceso productivo y a su vez se preservan los recursos naturales.

2.2.1.1. Cadenas de producción sostenible

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI- (2004) define las cadenas productivas como “un conjunto estructurado de procesos de producción que tienen en común un mismo mercado y en el que las características tecno-productivas de

cada eslabón afectan la eficiencia y la productividad de la producción en su conjunto”. (p. 25)

Las fases de la cadena de producción engloban desde la producción de la mercancía pasando por el proceso de empaque, la distribución y finalmente su consumo; el cambio a una cadena de producción sustentable se obtiene en la medida en la que se reduce el impacto ambiental a lo largo de las distintas etapas de su producción.

La innovación en la cadena productiva se determina por la demanda de los consumidores de productos que se hayan producido de manera responsable y sostenible con el ambiente, cada vez más consumidores son conscientes de los factores contaminantes que las producciones tradicionales conllevan y por lo cual demandan productos sostenibles que a su vez contengan certificaciones y/o etiquetas en donde se amparen sus procesos de producción. La implementación de procesos de producción ecológicos permite reducir los gastos, como los destinados para la gestión de desechos y del combustible.

Para la aplicación de una cadena de producción sostenible es importante tomar en cuenta desde la materia prima, pasando por los procesos de fabricación, la distribución de la misma hasta el consumidor, en donde se incorporen los factores de reciclaje y la reutilización dependiendo del producto, con el fin de reducir el impacto ambiental total desde el inicio hasta el final de la cadena de producción con énfasis en el ciclo de vida del producto. (Torres Salazar, 2013)

Como se ha argumentado anteriormente, este tipo de cadenas productivas genera un valor agregado a los productos sostenibles los cuales tienen mayor aceptación en mercados emergentes a nivel internacional; dicha demanda se refiere a un nuevo nicho de mercado que encamina al aumento de la práctica de la agricultura sostenible.

2.2.2. Certificaciones internacionales

Las certificaciones internacionales en materia de gestión ambiental se refieren a los procesos que se llevaron a cabo de manera sostenible en la cadena productiva de las empresas. Las certificaciones se obtienen mediante una acreditación para determinados productos, servicios, procesos o sistemas de gestión en donde utilizaron técnicas o métodos

respetuosos con el ambiente y conforme a la normativa ambiental respectiva. Entre los beneficios de la certificación se encuentran la reducción de recursos energéticos y costos, reducción de niveles de residuos, posicionarse como una empresa socialmente responsable, diferenciarse de la competencia, lograr ventaja competitiva y aumentar las oportunidades de negocio.

Es decir, la certificación ambiental garantiza que la empresa cumple con estándares internacionales y nacionales en donde se ha realizado una evaluación integral de procesos internos de la empresa y su impacto con el ambiente. Estas son de carácter voluntaria y se puede requerir tanto a nivel producto como a nivel empresa.

A nivel producto, GLOBAL G.A.P. se refiere a buenas prácticas agrícolas, certifica todas las etapas de la producción, desde las actividades pre-cosecha, como la gestión del suelo y las aplicaciones de fitosanitarios, hasta la manipulación del producto post-cosecha, el empaque y el almacenamiento. (GLOBAL G.A.P, s.f.)

Otro tipo de certificación en este ámbito es Rainforest Alliance para Agricultura Sostenible la cual se centra en los pilares de la sostenibilidad social, económica y ambiental. Se enfoca en la conservación de la biodiversidad y de fuentes naturales, una planificación efectiva en los sistemas de gestión de fincas y la mejora en los medios de vida y el bienestar humano. Esta certificación representa una mejora continua hacia la agricultura sostenible, una gestión de finca más eficiente, menos erosión del suelo, ya que se implementan prácticas de conservación del suelo, menos contaminación del agua, ya que las fuentes de contaminación, fertilizantes, aguas residuales, basura, están controladas; menos residuos producidos, los subproductos de las fincas se compostan y se devuelven a los campos como fertilizante natural; mejora la rentabilidad y la competitividad y se reducen las amenazas para el ambiente ya que el uso de agroquímicos son regulados. (Rainforest Alliance, s.f.)

Es importante mencionar que el mercado europeo busca asegurarse que los productos hayan sido producidos en base a buenas prácticas agrícolas para permitir su comercialización como productos verdes, además de ser requisito de importación.

A nivel empresa, la certificación de sistemas ambientales de manejo ISO 14001 establecida por la Organización Internacional de Estandarización –ISO-, se refiere a los procesos internos que se implementan de forma responsable con el ambiente, mediante la aplicación de una política ambiental correcta, de acuerdo a normas internacionales y demostrando su compromiso ambiental ante terceros; de igual manera, mediante la aplicación de una gestión ambiental estratégica, protección del ambiente a través de decisiones proactivas encaminadas a la protección del entorno contra el deterioro y la degradación ambiental. La empresa debe llevar una planificación y control operacional enfocado en la identificación de los aspectos ambientales e impactos generados por su desempeño considerando la perspectiva del ciclo de producción (ISOtools, s.f.).

También, a nivel europeo se encuentra la certificación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, Eco-Management and Audit Scheme, –EMAS por sus siglas en Inglés- en el cual se realiza una evaluación, gestión y mejoramiento del comportamiento productivo de las empresas en pro del ambiente. Esta certificación abarca todos los sectores económicos y permite la participación con carácter voluntario de organizaciones y/o empresas dentro y fuera de la Comunidad Europea. Las ventajas de adoptar esta certificación son: una gestión de calidad enfocada a la naturaleza, el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la reducción de los consumos de recursos naturales, la minimización de los residuos generado y la ventaja competitiva en relación con otras empresas de la misma rama. (Unión Europea, s.f.)

Aunque, las certificaciones sean de carácter voluntario, se han establecido como requisito de importación, como el caso europeo, para lograr comercializar diversos productos en su región. Por lo que, debido a la globalización, las empresas se deben adaptar a las tendencias del comercio internacional con el fin de proveer productos de calidad que demuestren su sostenibilidad a través de las certificaciones internacionales.

2.2.2.1. Ecoetiquetado

La ecoetiqueta o etiqueta ecológica es una herramienta que permite al consumidor conocer que una mercancía fue realizada mediante técnicas sostenibles en su proceso de producción.

Esto presupone la concientización de los consumidores en donde reconocen que se reduce el deterioro ambiental, se fomenta un nuevo modelo de producción, se establece la relación productor-consumidor sostenible y por lo cual crece la demanda de este tipo de productos.

Las ecoetiquetas son de carácter voluntario, pero en algunos mercados son requisito de importación lo que a su vez se convierte en un factor de competitividad importante; también es un distintivo que informa y estimula al consumidor a escoger productos con menores repercusiones sobre el ambiente.

Existen diversidad de ecoetiquetas ya sea por producto o servicio, reconocidas y válidas en un país o región. La Organización Internacional para la Estandarización –ISO- estableció los tipos en los cuales se dividen las ecoetiquetas:

- Tipo I (ISO 14024) comparan los productos con otros de la misma categoría y otorgan las etiquetas a aquellos que son preferibles desde el punto de vista ambiental a lo largo de su ciclo de vida total y se monitorean mediante un proceso de certificación.
- Tipo II (ISO 14021) consisten en aseveraciones ambientales acerca de los productos, hechas por quienes los manufacturan, importan o distribuyen; no son verificadas y son las menos informativas y solo se centran en una o varias etapas del ciclo de vida del producto. Cuando una etiqueta asevera que un producto es biodegradable sin definir el término, se trata de una ecoetiqueta de este tipo.
- Tipo III (ISO 14025) enumeran los impactos ambientales del producto a través de su ciclo de vida y utilizan criterios predeterminados; el sistema de certificación científica eco-descripción certificada es un ejemplo de este tipo. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) P. D., 6 IDDSS, 2005)

Entre las ecoetiquetas con enfoque en productos agrícolas encontramos:

- La etiqueta de agricultura ecológica de la Unión Europea ofrece a los consumidores la garantía del origen del producto, la no utilización de fertilizantes o plaguicidas y que se ha producido de acuerdo a técnicas agrarias sostenibles con el ambiente, establecidas en el reglamento de la Unión Europea sobre producción orgánica y etiquetado de productos orgánicos.

- Dentro de la Unión Europea también se encuentran etiquetas comunitarias que ofrecen a los consumidores las mismas garantías de la etiqueta regional, las cuales son AB- Agricultura Ecológica de Francia, Eko de Holanda, Bioagricert de Italia y la ecoetiqueta CCPAE, del Consejo Catalán de Producción Agraria Ecológica.
- La etiqueta USDA Organic (United States Department of Agriculture) garantiza que el producto se deriva de la agricultura orgánica y es controlado por el Programa Nacional Orgánico de los Estados Unidos, en donde se definen tres niveles para la agricultura ecológica:
 1. Los productos con ingredientes y procesos certificados se denominan 100% orgánico.
 2. Los productos con menos de 95% de ingredientes certificados.
 3. Los productos con al menos 70% de ingredientes certificados y no poseen etiqueta pero utilizan la frase “hecho con ingredientes orgánicos”.

Cabe destacar que las ecoetiquetas no solo se enfocan en productos agrícolas, sino también la eficiencia energética, certificaciones forestales, comercio justo, ecoturismo, entre las cuales destacan:

Tabla No. 01
Resumen de ecoetiquetas

TIPO	NOMBRE
Calidad ambiental	• AENOR-Medio ambiente (Internacional) • Distintiu de Garantía de Qualitat Ambiental (Cataluña, España) • Ángel Azul (Alemania) • Austrian Ecolabel • Environmental Choice Canadá • Environmental Choice Nueva Zelanda • Eco-mark India • Green mark Taiwán

Bosques	• FSC (Certificación forestal internacional) • Certificación forestal Paneuropea • Ecoetiqueta Ipe (España)
Energía	• Eficiencia Energética (Internacional) • UE Energy Star (Unión Europea)
Comercio justo	• Fair Trade (internacional) • Transfair (Alemania y Estados Unidos de América)
Turismo sostenible	• Bandera Azul (Europa, Canadá, Nueva Zelanda y Sudáfrica) • Legambiente Turismo (Italia)

Fuente: elaboración propia

2.2.3. Agricultura sostenible

La agricultura depende en gran medida de los servicios provistos por los ecosistemas, por lo que la agricultura sostenible se enfoca en la optimización de la producción, al mismo tiempo que se minimizan los impactos ambientales negativos y se promueven acciones para la protección, conservación, mejora y uso eficiente de los recursos naturales.

A través de las prácticas de agricultura sostenible, se busca un balance entre la protección del ambiente, la productividad de los ecosistemas productivos y la satisfacción de las necesidades de la creciente población mundial al ofrecer medios de vida decentes y resilientes. (Red de Agricultura Sostenible (RAS), 2018)

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-, (s.f.) la agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables mediante la gestión sostenible de la tierra, agua y los recursos naturales; en el cual se garantice al mismo tiempo la rentabilidad y la equidad social y económica.

Por lo tanto surgen desafíos para lograr la agricultura sostenible, entre los cuales destacan mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ya que estos están en constante escasez, conservar, proteger y mejorar los recursos naturales, debido a la degradación y contaminación de los mismos.

Lo anterior solo se logra con instituciones comprometidas en la creación de políticas que establezcan prácticas sostenibles, mediante regulaciones estatales, con el fin de concientizar a la sociedad del deterioro del ambiente y en las cuales se brinden capacitaciones técnicas y apoyo a los productores.

Al emplear la agricultura sostenible no solo se mejora la calidad del ambiente, sino que contribuye a aumentar la fertilidad de los suelos, mantienen la biodiversidad, los agricultores producen más alimentos en espacios pequeños sin necesidad de utilizar plaguicidas ni fertilizantes químicos.

Para la implementación de la agricultura sostenible son necesarias las buenas prácticas agrícolas que permiten al productor reducir costos y elevar y mantener el nivel productivo, se enfocan en sistemas que permiten el desarrollo y conservación en conjunto del ambiente, los cuales son:

- Sistemas de uso eficiente de recursos y bajos insumos, los cuales se centran en el máximo aprovechamiento de los recursos naturales.
- Sistemas que buscan los principios de sustentabilidad en aras de la conservación y el desarrollo local sustentable.
- Sistemas que enfatizan la sanidad del producto en donde incorporan principios de la producción agroecológica y requieren una certificación para la venta del producto en mercados específicos. (Martínez Cerdas, 2011)

2.3. Antecedentes del comercio verde

La economía verde es el precedente a la comercialización de los productos sostenibles o verdes, el PNUMA (2011) establece que esta debe “mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez

ecológica”. (p. 1) Y se disminuyen las emisiones de carbono y se utilizan eficientemente los recursos naturales.

Para la transición a este tipo de economía son necesarias normativas, políticas e incentivos nacionales en materia de sostenibilidad, aunado a la aceptación de los mercados internacionales de los productos verdes. Sin embargo, sectores del comercio internacional han manifestado su preocupación de que la economía verde puede ser utilizada para justificar un proteccionismo comercial, en donde hay segmentación de los mercados y/o se protegen a los productores locales frente a la competencia internacional; esto debido la implementación de impuestos, etiquetas o certificaciones requeridas para la comercialización de productos fuera de su ámbito nacional.

En este caso, las prescripciones ambientales tienen por finalidad mejorar la utilización de los recursos y reducir la contaminación, fijando especificaciones para los productos y los métodos de producción; en donde establecen objetivos concretos, y por eso, transmiten mayor certeza sobre los resultados para el ambiente. Normalmente, las prescripciones ambientales se basan en los procesos y métodos de producción, con inclusión del análisis de los ciclos vitales.

Las prescripciones ambientales pueden influir en el comercio internacional, en especial si se utilizan para proteger a los productos nacionales frente a la competencia internacional o cuando son discriminatorias. A medida que los países sigan haciendo verdes sus economías, las prescripciones ambientales se pueden considerar como un factor determinante del acceso a los mercados extranjeros. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) , 2011)

De tales prescripciones, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC- de la Organización Mundial del Comercio rige los reglamentos y las normas ambientales, en donde establece normas para que las medidas no sean discriminatorias ni creen obstáculos innecesarios al comercio internacional. Las prescripciones anteriores solo son normas que hacen énfasis en la reducción del impacto ambiental que tiene una mercancía, a su vez, que informan al consumidor de la garantía del producto en comparación con productos similares.

En consiguiente, el comercio verde se refiere a la promoción e intercambio de productos amigables con el ambiente, donde se utilizan procesos de producción más limpios, los cuales se rigen por normas específicas que corresponden a la reducción de embalaje, eco-etiquetado y certificación ambiental que se otorga a los productos que cumplen con una serie de normas básicas de referencia ambiental.

Gonzales Rodríguez (2011) establece que el comercio verde “constituye un grupo de actuales y potenciales compradores de un bien o servicio, ya que responden a una preferencia o necesidad, en la cual se involucran aspectos ambientales que impulsan el crecimiento de este sector económico”. (p. 62)

De tal forma, el comercio verde surge como una alternativa en el mercado convencional, con una gran oferta de productos con procesos no contaminantes que cada vez van siendo de mayor preferencia por los consumidores, derivado de la constante propaganda y concientización en materia ambiental; los cuales disponen a preferir por productos que en su cadena de producción tienden a la reducción del impacto contaminante sobre el ambiente.

Esto ha provocado el interés de las empresas para insertarse en este tipo de mercado, la cual genera una ventaja competitiva frente a productos similares pero producidos de manera convencional; lo que ha fomentado un aumento en la innovación en materia agrícola y su transición al enfoque sostenible.

Esta tendencia va en aumento a nivel internacional y como se describió anteriormente, como parte de la regulación del comercio verde, se utilizan certificaciones internacionales y ecoetiquetas para informar al consumidor de los procesos a los cuales se ha sometido un producto, lo que conlleva a la apertura de mercados y a la comercialización con más confiabilidad sobre los productos orgánicos o sostenibles.

2.3.1. Comercio verde en Guatemala

A nivel nacional, el término comercio verde en su mayoría no es muy utilizado, sin embargo, no significa que no se ponga en práctica; a través de varios programas nacionales se está fomentando la agricultura sostenible y el involucramiento de las pequeñas y medianas empresas agrícolas tanto del área urbana como rural, en la promoción de sus productos a

nivel local e internacional y conlleva a la producción y comercialización de productos sostenibles.

El programa de agricultura sostenible de la asociación civil “Vivamos Mejor Guatemala” promueve los sistemas agrícolas que permiten diversificar la parcela, aumentar su producción y mejorar los ingresos económicos de los agricultores; esto mediante la implementación de medidas de adaptación ante el cambio climático en la producción agrícola.

Las estrategias que se emplean en este programa se enfocan en la identificación de alternativas sostenibles de producción, capacitación constante en el tema, la implementación y transferencia de tecnología a los productores y realizar estudios de identificación de mercados potenciales con el fin de promover la exportación de sus productos.

El Programa Integral de Protección Agrícola Ambiental, del Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAGA-, brinda asistencia técnica y capacitación para el productor y exportador de la pequeña y mediana empresa agrícola, en cuanto a los documentos necesarios para la promoción de productos certificados, al igual que, se dedican a la inspección de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas en la producción de frutas y vegetales frescos; en donde ofrece certificación de inocuidad de los alimentos aplicados a cualquier producto agrícola y el cual es solicitado por los productores de manera voluntaria o por solicitud del comprador.

La aplicación del comercio verde en el país genera efectos positivos en el consumo y la producción sostenible, ya que por el aprovechamiento eficaz de los recursos se reduce al mínimo los desechos y los efectos de la contaminación, también disminuyen los gastos operacionales de las empresas y se generan nuevas oportunidades de mercado mediante el cumplimiento de criterios de sostenibilidad para la inserción en mercados específicos con el respaldo de certificaciones ambientales que amparan los procesos de producción y permiten un grado de confiabilidad mayor en los consumidores.

La adaptación del comercio verde en el país permite promover un desarrollo económico sostenible en aras de reducir la contaminación producida en el proceso de producción y un crecimiento económico sostenible, a largo plazo, con la utilización eficiente de los recursos

naturales. No obstante, se deben crear alianzas y/o iniciativas por parte de la administración pública o del sector privado en donde se promueva este tipo de comercio, apoyando de esta manera a las pymes agrícolas exportadoras para que conozcan los beneficios y cuáles son los requisitos necesarios para fomentar el comercio verde; lo que significa la inserción en mercados internacionales emergentes, un posicionamiento y competitividad comercial internacional en esta tendencia. También significa la diversificación productiva y generar un valor agregado a los productos del país realizados mediante cadenas de producción sostenibles.

2.3.2. Políticas públicas que promueven el comercio verde

A nivel nacional, para revertir las tendencias del deterioro ambiental y encaminarse hacia un desarrollo sostenible y una gobernabilidad socio-ambiental, se han plasmado políticas públicas en las cuales se promueven acciones dirigidas al bienestar social, el crecimiento económico, el aumento de la competitividad, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el aprovechamiento racional de los bienes y servicios naturales; las cuales promueven el comercio verde en el país.

El Acuerdo Ministerial 1317-2002 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación establece las disposiciones sobre la agricultura orgánica y cuyo objetivo es la regulación de la implementación de los sistemas de producción de agricultura orgánica, así como lo relacionado al procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, transporte y comercialización de vegetales, sus productos y subproductos.

Mediante el Decreto Gubernativo 791-2003 se creó la Política Marco de Gestión Ambiental promovida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- la cual tiene como principios el desarrollo sostenible, la ética ambiental, la protección a la diversidad biológica, la coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial, entre otros. Las líneas de acción se orientan en desarrollar un modelo de sostenibilidad económica, ecológica, social y cultural que promueve un crecimiento económico sostenible, mejorando la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales; por lo que el buen manejo de estos recursos se ve reflejado en las oportunidades que tiene el país en la promoción del crecimiento

económico sostenible enfocado en la diversificación productiva y nuevas posibilidades comerciales.

La visión de la Política Nacional de Producción más Limpia establecida por el Acuerdo Gubernativo 258-2010 es “la implementación de la producción más limpia como una herramienta de la competitividad y gestión ambiental preventiva”. (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2010, p. 16)

El propósito de la misma es contribuir al mejoramiento de la gestión ambiental mediante la introducción de patrones de producción y consumo más amigables con el ambiente, para alcanzar el desarrollo sostenible y sustentar el crecimiento económico sostenible del país con el apoyo del sector público y privado. Las líneas de acción se enfocan en la institucionalización de la producción más limpia en los niveles regional, nacional y local, su implementación en la fabricación y generación de bienes y servicios en base al cumplimiento de la regulación y normativa socioambiental; además de generar e instrumentalizar incentivos para la producción más limpia, como reconocimientos a empresas, la promoción en la adquisición de bienes y servicios producidos bajo esta característica, apoyar en la simplificación y agilización de trámites a empresas interesadas en adoptar este tipo de producción y la sociabilización de la política a los sectores públicos, privados y población en general.

El objetivo de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones de Guatemala del Ministerio de Economía -MINECO- establecida en el 2012, es ampliar y diversificar la oferta exportable a través de la modernización productiva sostenible, apertura y acceso a mercados internacionales y el apoyo en el cumplimiento de estándares en los mercados de exportación en producción ambiental, productos verdes y comercio justo.

La Política Nacional de Desarrollo “K’atun nuestra Guatemala 2032” vigente desde 2014 busca institucionalizar acciones y procesos para el desarrollo con una visión a largo plazo; el eje 7 “Riqueza para todos y todas” [sic] propone asegurar el desarrollo económico en función del bienestar de las personas mediante la cual se dinamicen las actividades productivas actuales, se aumente la capacidad de resiliencia y genere mecanismos de competitividad que

reduzcan la pobreza y la desigualdad. Las líneas de acción van enfocadas en el aseguramiento de la diversificación productiva y de nichos de mercado para el área rural, tales como la producción ambientalmente sostenible y el comercio justo.

En el eje 8 “Recursos naturales hoy y para el futuro” se establece que la sostenibilidad ambiental es un pilar fundamental para el desarrollo nacional y exige acciones inmediatas de carácter social económicas y políticas frente a los actuales niveles de degradación; lo que implica generar mayores niveles de articulación e integración entre las políticas vigentes. Las líneas de acción van enfocadas a promover la diversificación de la agricultura rural sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales produjo el Pacto Ambiental 2016-2020, (2015) que es la respuesta de múltiples actores interesados en el tema ambiental. En esta agenda del Pacto Ambiental se priorizan seis temas importantes para la población guatemalteca en la cual destaca la producción sostenible; este tema tiene como objetivo que para el año 2030, Guatemala produzca previniendo y mitigando los impactos ambientales y a su vez protegiendo y restaurando los recursos naturales; otros objetivos estratégicos se dirigen a que se debe contar con una normativa ambiental mejorada, transformar las capacidades técnicas de producción, contar con mecanismos que promuevan la producción sostenible.

La Política Económica 2016-2021 “Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible” del Ministerio de Economía de Guatemala (2016) quiere lograr una economía incluyente; aunque se presentan desafíos tanto locales como globales; además, persigue la sostenibilidad económica, social y ambiental, la dinamización de la economía local y el crecimiento económico sostenible basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Sin embargo, es importante señalar que las acciones y programas que se llevarán a cabo para lograr ese crecimiento económico incluyente no serán suficientes, principalmente porque el Estado no tiene los medios necesarios para atender a las demandas de la población en relación al acceso de los servicios básicos, la creación de fuentes de empleo y el fomento de la diversificación productiva, que son ejes vinculados al crecimiento económico.

Como se mencionó anteriormente, existe una diversidad de políticas que fomentan el comercio verde en el país; sin embargo, la socialización y ejecución de cada una de éstas políticas no ha sido de gran relevancia en el país; ya que no se han alcanzado los resultados esperados en cada una de ellas y por consiguiente no se han desarrollado indicadores que reflejen a nivel nacional lo relacionado al desarrollo sostenible.

Es importante señalar que en el 2014, 2015 y 2016 se formularon políticas por parte del Organismo Ejecutivo, principalmente el Ministerio de Economía y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que tienen como factor común un crecimiento económico sostenible derivado de los constantes efectos causados por el calentamiento global; aunado a la tendencia de producción sostenible con el fin de no degradar los recursos naturales existentes para satisfacer las necesidades de la población en el futuro.

Conviene subrayar, que si bien se promueve el apoyo a productores y empresarios a nivel general en las exportaciones, no existen estadísticas relacionadas al comercio verde o a la producción agrícola orgánica. No obstante, existen empresas que aunque produzcan productos orgánicos, no poseen las certificaciones internacionales necesarias en algunos casos por falta de información o por costos, por lo que sus productos no son admitidos en diversos mercados como productos sostenibles lo que genera un obstáculo para sus exportaciones.

CAPÍTULO III

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) exportadoras agrícolas de Guatemala y el comercio a la Unión Europea 2014-2017

3.1. Conceptualización y clasificación de las pymes

La conceptualización y clasificación de las pequeñas y medianas empresas varía de país en país, aunque pueden tener ciertos aspectos en común, también presentan varias diferencias que son particulares entre Estados o regiones. Estas diferencias pueden referirse a la actividad económica a la que se dedique la empresa, el volumen de las ventas, la cantidad de empleados y la clasificación de las pymes operativas en cada país.

Las pymes muestran diferencias en la productividad no solo por su tamaño, sino también por los sectores donde se desarrollan y por las políticas tecnológicas y productivas de apoyo de cada país. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015)

La presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras latinoamericanas contribuye a la diversificación productiva de los países, sin embargo, estas empresas no tienen el mismo papel en el sistema productivo de su país, en contraste con las pymes de los países miembros de la Unión Europea; por lo que es de vital importancia potenciar la vinculación de las pymes de América Latina con el mercado internacional.

Por tal razón es importante mencionar a que nos referimos cuando hablamos de las pequeñas y medianas empresas tanto en Guatemala como en la Unión Europea, mostrando así las similitudes y diferencias que presentan.

3.1.1. Pequeñas y medianas empresas en Guatemala

En Guatemala, las pymes tienen un gran impacto en la economía del país como fuente de empleo. Las ramas de la economía a las que se dedican estas empresas son primeramente a actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con un 32.46%, seguidamente de actividades de comercio, al por mayor y menor, en un 25.09%, luego actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones un 7.67% y en menor porcentaje las que se

dedican a administración pública y defensa, planes de seguridad social con 5.11%, industrias manufactureras 4.52%, servicios sociales y de salud 4.40%. (Ministerio de Economía, 2015)

Antes del 2015, a nivel nacional el uso de la conceptualización de pymes no se encontraba armonizada, ya que existían dos definiciones las cuales discrepaban de la cantidad de empleados; estas se referían al criterio de la Cámara de Industria de Guatemala y del Ministerio de Economía. En ese año se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 211-2015 que estipula la clasificación de estas empresas mediante las variables de trabajadores y de ventas anuales basadas en salarios mínimos de actividades no agrícolas. (Ministerio de Economía, 2015)

El Acuerdo Gubernativo No. 211-2015, presenta la terminología utilizada en Guatemala relacionada a las pequeñas y medianas empresas, en donde describe que se refiere a:

Pequeña empresa, toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comercio, con un mínimo de once trabajadores y un máximo de ochenta con una generación en ventas anuales equivalentes de un mínimo de ciento noventa y uno salarios mínimos a un máximo de tres mil setecientos salarios mínimos mensuales de actividades no agrícolas; y

Mediana empresa, toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comercio, con un mínimo de ochenta y uno trabajadores y un máximo de doscientos con una generación en ventas anuales equivalentes de un mínimo de tres mil setecientos uno salarios mínimos a un máximo de quince mil cuatrocientos veinte salarios mínimos mensuales de actividades no agrícolas.

En relación al comercio exterior, en el año 2015, 4,444 empresas guatemaltecas exportaban a nivel internacional de las cuales el 34.34% eran pequeñas y el 17.44% medianas empresas. (Ministerio de Economía, 2015)

3.1.2. Pequeñas y medianas empresas en la Unión Europea

La conceptualización de las pymes en la Unión Europea se encuentra en el Artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) No. 651/2004 de la Comisión, en donde establece las categorías de las empresas a través de efectivos y límites financieros:

Se define la mediana empresa como aquella que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o balance general anual no excede de 43 millones EUR.

Se define la pequeña empresa como aquella que ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o balance general no supera los 10 millones EUR. (Comisión Europea, 2014)

Derivado de lo anterior, se puede apreciar que existe diferencia en la ocupación de personal en ambas conceptualizaciones, aunado a los balances generales en donde la situación económica y financiera de las empresas europeas es mayor a las que presentan las pymes guatemaltecas.

3.2. Políticas de apoyo a las pymes

El papel de las pequeñas y medianas empresas, tanto a nivel nacional como regional, es importante para el desarrollo socioeconómico del país, ya que impulsan la economía, el desarrollo e integración productiva, generan oferta laboral y se dinamiza la economía.

Derivado de lo anterior, es necesaria la creación de políticas públicas que tengan como fin incentivar la creación de pequeñas y medianas empresas, aunado al apoyo de internacionalización, en donde se fortalezca la relación Estado-empresa, se gestione el desarrollo productivo, sectorial y regional y su participación en el comercio exterior; ya que con estas políticas las pymes fomentan la creación de empleo, desarrollo del capital humano, integración y desarrollo regional, aumento de la productividad y el aumento de la competitividad de los negocios.

3.2.1. Políticas de Guatemala

En Guatemala, el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –Mipymes- del Ministerio de Economía, es el ente coordinador para el desarrollo competitivo de la Mipymes, contribuyendo al crecimiento y sostenibilidad de las mismas de manera gradual y formal, favoreciendo la generación de empleo y reducción de la pobreza. (Ministerio de Economía)

Tanto el Ministerio de Economía como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social han creado políticas públicas derivadas de sus funciones, con el propósito de promover la competitividad de las pymes, la generación de empleo y el desarrollo del país. En particular podemos encontrar las siguientes.

3.2.1.1. Política Nacional para el Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Formulada en el 2004 por el Ministerio de Economía, el objetivo general de la Política es mejorar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas guatemaltecas a través del diseño de lineamientos y mecanismos que permitan que dichas empresas actúen en igualdad de condiciones respecto a empresas de mayor tamaño y aprovechar las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura al mercado internacional.

Por tal motivo es necesario realizar una reforma al marco institucional que apoye a las pymes, en donde se busque un sistema de apoyo integral a estas empresas que fomente un equilibrio entre los aspectos políticos y técnicos. Por lo cual es necesario la creación de estrategias que permitan la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas basado en la producción y comercialización de diversos productos y por consiguiente se fomente la competitividad a nivel nacional y regional.

Esta política implementa aspectos básicos tales como equidad social, para brindar igualdad de oportunidades a la sociedad guatemalteca; desarrollo sostenible en la esfera económica, social y ambiental para el crecimiento y desarrollo a largo plazo de las empresas. (Ministerio de Economía, 2004)

Los obstáculos que enfrentan las pymes a nivel nacional es la debilidad de las instituciones de apoyo en lograr concretizar o ejecutar las políticas existentes, la dificultad en la realización de trámites administrativos y difícil acceso a mercados internacionales. Aunado a esto, un obstáculo relevante es el difícil acceso a los mercados financieros y de desarrollo empresarial, debido a que es complejo para estas empresas obtener el financiamiento necesario derivado de la falta de competitividad que presentan y que carecen de atractivo de solvencia para los bancos.

3.2.1.2. Política Nacional de Desarrollo “K’atun nuestra Guatemala 2032”

La política, fue formulada en el 2015, vigente hasta el 2032, en la cual se institucionalizan acciones y procesos para el desarrollo a largo plazo y la gestión institucional tiene un papel importante para llevar a cabo este proceso.

Para las pymes, la política pretende asegurar el desarrollo económico de las personas mediante el acceso a la información, al mercado, al uso de las tecnologías y capacitación calificada, además de dinamizar las actividades económicas del país con el fin de generar acceso a fuentes de empleo y crear mecanismos que motiven el emprendimiento, además de promover la internacionalización de las pymes. (SEGEPLAN, 2015)

Una de las prioridades de la política enfocada a las pequeñas y medianas empresas es la democratización del crédito, en donde se facilite el acceso equitativo al crédito con énfasis a las mipymes; por lo que es necesario establecer un sistema financiero que asegure las condiciones crediticias adecuadas para el incentivo de inversiones con énfasis en estas empresas.

La facilitación a la obtención de créditos conlleva la diversificación de las actividades económicas de las pymes, la generación de empleo y la comercialización de sus productos a nivel nacional, regional e internacional.

3.2.1.3. Política Nacional de Emprendimiento “Guatemala Emprende”

La política fue formulada por el Ministerio de Economía en el año 2015, el rol que desempeñan las pymes a nivel nacional constituye un factor importante en el crecimiento

económico del país, aunado a la creación de empleo que influye favorablemente en el aumento del nivel socioeconómico de los ciudadanos guatemaltecos, por lo que es importante priorizar este sector de la economía que contribuye en gran manera al desarrollo del país.

Esta Política fomenta estrategias orientadas al emprendimiento de los ciudadanos guatemaltecos, con participación de entidades públicas y privadas enfocadas al desarrollo y al crecimiento del país. Por lo que es necesario fortalecer la competitividad de las empresas, para que puedan permanecer en el mercado nacional y promover sus productos en el mercado internacional.

Principalmente, la Política se centra en la creación de instancias en las cuales se impulse el área empresarial derivada del emprendimiento, que contribuya al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas empresariales de los guatemaltecos en donde se creen condiciones favorables para los emprendedores de las pymes en las cuales se fomenten el comercio nacional, regional e internacional. (Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2015)

3.2.1.4. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

Política formulada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el año 2017; en donde derivado de la situación actual del país, en el cual el Estado no garantiza el desarrollo integral de los ciudadanos guatemaltecos; principalmente en relación al derecho a un empleo digno, surge la necesidad de promover políticas públicas en donde se establezcan mecanismos y estrategias que busquen la generación de fuentes de empleo, así como, impulsar la capacitación del capital humano, diversificar las oportunidades laborales en el país y establecer alianzas del sector público y privado con el fin de generar oportunidades de empleo digno.

Según el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el 2017 la tasa de desempleo abierto nacional era del 2.3%, en donde para las mujeres correspondía el 3.2% y para los hombres el 1.8% respectivamente; derivado de que la población no tiene empleo estable surge la necesidad de emplearse en el sector informal que representa, basados en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI- 2-2017 el 69.7% de la población trabaja en este rubro.

Esta Política integra varias políticas públicas que tienen como fin el desarrollo social y económico integral de la población guatemalteca, en específico está vinculada con la Política Nacional para el Desarrollo de las Mipymes.

Por lo cual, el objetivo de la Política es ampliar y mejorar las oportunidades para que la sociedad guatemalteca tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social, en relación con los sectores público y privado con el fin de fomentar el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible en donde se reduzca la pobreza y la desigualdad de los sectores más vulnerables del país. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2017)

En relación a las pequeñas y medianas empresas, la Política busca el mejoramiento de estas empresas basadas en la generación de empleos decentes y de calidad; por lo que una línea de acción prioritaria es propiciar la generación de nuevos empleos con enfoque de cadenas de valor y de clúster estratégicos con el apoyo de instituciones referentes al tema. Así mismo, busca facilitar los trámites administrativos e incrementar la productividad.

Por lo tanto como se describió anteriormente, en Guatemala existen diversas políticas que contribuyen a mejorar las condiciones de las pequeñas y medianas empresas enfocadas en brindarles asesorías, mejorar las condiciones comerciales para las mismas y crear los escenarios propicios para el acceso a mercados en el ámbito regional e internacional.

3.2.2. Políticas de la Unión Europea

Así como en América Latina, las pymes también constituyen un eslabón clave en la economía europea, a manera que establecen un factor de estabilidad social y desarrollo económico. La política de la Unión Europea está orientada a mejorar el entorno empresarial, promover un ambiente de emprendimiento y creación de empleo, a su vez que facilita el acceso a las pymes a la financiación y los mercados y responden a intereses de carácter económico y social que promueven la inclusión social, la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

Para brindarles apoyo a las pequeñas y medianas empresas y que sean más competitivas, la Unión Europea establece políticas y estrategias que propician un ámbito favorable para su desarrollo y actividad empresarial. Entre las cuales se encuentran las siguientes.

3.2.2.1. Europa 2020

Europa 2020 es una estrategia que constituye iniciativas en las cuales la Unión Europea refuerza áreas prioritarias como la innovación, la economía digital, el empleo, la política industrial y el uso eficiente de los recursos. Dichas áreas contribuyen de gran manera al fortalecimiento específico de las pequeñas y medianas empresas de la región; esta estrategia está vigente desde el 2010 hasta el 2020.

En el caso de las pymes la estrategia que propone es mejorar el entorno empresarial en donde se apoye el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, con el cual la empresa se vuelva capaz de competir a nivel mundial. Por otra parte, plantea mejorar las condiciones enfocadas a la innovación por parte de las empresas, mejorar el acceso a las pequeñas y medianas empresas a la protección de la propiedad intelectual y el acceso al capital, para que contribuya a un rápido crecimiento en donde lideren mercados emergentes en todos los sectores empresariales. (Comisión Europea, 2010)

Un área prioritaria es el crecimiento sostenible, en donde se utilice eficazmente los recursos naturales y la economía se convierta en verde y competitiva; con esta estrategia las pymes enfocadas en dicha área pueden verse beneficiadas por el liderazgo que tiene Europa en el desarrollo de procesos, productos y tecnologías verdes para aumentar su productividad y volverse más competitivas en la región, de tal forma que obtengan un mejor acceso al mercado único europeo.

3.2.2.2. Programa para la competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas –COSME- (2014-2020)

A lo interno de la UE, las pymes presentan limitaciones en la internacionalización de sus productos ya sea dentro como fuera de la Unión Europea lo que afecta su competitividad, igualmente presentan un bajo nivel de emprendimiento por lo que es necesario que los

Estados Miembros creen un entorno empresarial favorable para las pequeñas y medianas empresas en donde se contribuya a su internacionalización.

Por lo que el programa establecido en el Reglamento (UE) No. 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, busca reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la UE mediante la promoción de una cultura empresarial, mejorar el acceso de las pymes a la financiación, mayor apertura de mercados y promover la creación y el crecimiento de las mismas. La finalidad de esta política es alcanzar y mantener la competitividad económica y el crecimiento de las empresas en relación con los objetivos del desarrollo sostenible. (Parlamento Europeo y Consejo, 2013)

Esto contribuye a dotar a las pymes de la Unión Europea de marcos políticos e institucionales en donde se promueva el acceso a nuevos mercados, a financiación y a fomentar el emprendimiento; al igual que se propone mejorar las condiciones de las empresas para que aumenten su eficacia, coherencia y carácter sistemático de las políticas nacionales y regionales que promuevan la capacidad de competir de manera intrarregional, la sostenibilidad y el crecimiento de las empresas de la Unión.

3.2.2.3. Plan de acción ecológico para las pymes

En el 2014, el Consejo Europeo destacó las oportunidades empresariales para las pequeñas y medianas empresas en actividades sostenibles con el ambiente, producción y venta de productos, servicios y soluciones ecológicas; por consiguiente para estas empresas los desafíos ambientales se convierten en oportunidades. Este cambio contribuye a transformar la economía europea en una economía sostenible como objetivo de la estrategia Europa 2020.

El plan de acción ecológico para las pymes se estableció en la Comunicación (2014) 440 de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo; en donde pone en relieve la cooperación de la Unión Europea y los Estados miembros para brindar ayuda a las pequeñas y medianas empresas con el propósito de aprovechar las circunstancias de negocio que ofrece la transición a una economía verde. (Comisión Europea, 2014)

El objetivo del plan es “mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos de las pymes europeas; apoyar la iniciativa empresarial verde; explotar las oportunidades que presentan

unas cadenas de valor más verdes y facilitar el acceso al mercado a las pequeñas y medianas empresas ecológicas”. (Comisión Europea, 2014, p. 3)

Las estrategias del plan se centran en las acciones a nivel europeo que están diseñadas para adaptarse a las actuales iniciativas verdes de apoyo de las pymes a escala nacional y regional y a su vez reforzarlas. La ecologización de estas empresas mejora la eficiencia de los recursos que utilizan las empresas ya que se reducen los costos de producción y significa un aumento en la productividad de cada una de ellas. (Comisión Europea, 2014)

Esto contribuye a que las pequeñas y medianas empresas tengan mayor competitividad y en un periodo a largo plazo se vean beneficiadas por la utilización eficaz de los recursos naturales. Por otro lado, pueden introducirse a mercados específicos por este tipo de productos, mediante el apoyo de mecanismos o líneas de acción definidas para que las pymes puedan acceder a los mercados extranjeros; también se establezcan asociaciones estratégicas que agrupen este tipo de empresas para la promoción de alianzas, con el fin de facilitar el acceso a los mercados internacionales.

3.2.2.4. Plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las pymes

El éxito económico de Europa depende en gran medida de la capacidad del crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas; ya que proporcionaron el 80% de nuevos puestos de trabajo en los últimos cinco años. Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas se enfrentan constantemente a dificultades al momento de obtener la financiación necesaria para su crecimiento o innovación.

Por tal motivo, mediante las estrategias establecidas en Europa 2020 se facilita el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación, que es uno de sus principales obstáculos que impide su crecimiento.

El plan de acción promueve cambios normativos en favor de las pymes en donde se apoya el acceso a la financiación en base a políticas de ayudas estatales, mayor visibilidad de los mercados de las empresas para que generen su expansión y estas sean atractivas para los inversores; el objetivo es encontrar un equilibrio adecuado para las empresas y un alto nivel de protección a los inversores. (Comisión Europea, 2011)

Por otra parte se promueven medidas financieras de la Unión Europea para las pequeñas y medianas empresas en un periodo de mediano plazo entre 2014 a 2020; mediante la COSME, la Comisión proporciona a las empresas un mecanismo de garantía de préstamos, que ofrece garantías para:

La financiación de préstamos, préstamos subordinados y participativos o arrendamiento financiero para reducir las dificultades particulares que encuentran las pequeñas y medianas empresas a la hora de acceder a financiación para su crecimiento, titulización de las carteras de préstamos a estas empresas, con el fin de movilizar más financiación mediante este tipo de prestaciones. (Comisión Europea, 2011, p. 10)

Lo anterior contribuye a que las pequeñas y medianas empresas se vean beneficiadas en el aumento de su competitividad tanto a nivel nacional, regional e internacional; dado que el acceso a la financiación adecuada promueve la internacionalización de los productos de estas empresas y se traduce generación de empleo.

Conviene subrayar que las políticas de Guatemala y la Unión Europea comparten similitudes referentes a la financiación y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, dado que estas son de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de ambos casos. Los factores de desarrollo, competitividad, acceso a mercados, uso de tecnologías, asesoría técnica, generación de empleo, reducción de la pobreza, son algunos elementos comunes que comparten dichas políticas en las cuales el fin primordial es generar los espacios idóneos para que las pymes puedan desempeñarse con eficiencia en el mundo globalizado contribuyendo así a la economía de sus países.

3.3. Leyes y requisitos del mercado europeo para las importaciones

La Unión Europea a través de su legislación comunitaria, establece los requisitos específicos que los exportadores deben cumplir para que sus productos sean comercializados en el mercado europeo. Estos requisitos se constituyen de acuerdo al tipo de producto, con el fin de establecer la protección de los consumidores en temas de salubridad, seguridad y ambiente.

Cabe destacar que existen dos tipos de legislaciones dentro de la UE; la legislación comunitaria que se refiere a la legislación armonizada entre todos sus Estados Miembros y la legislación nacional que es solamente aplicada al Estado Miembro específico y forma parte de la legislación no armonizada. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

Sin embargo, algunos de estos requerimientos son de carácter voluntario y se especifican en relación a la concientización ambiental; estos requisitos son aplicables en los ámbitos de calidad, seguridad, ambiente y responsabilidad social. Entre los cuales destacan productos con ecoetiquetado y la estandarización de técnicas para productos o procesos, en relación a especificaciones emanadas por entidades de estandarización independientes a nivel nacional, europeo o internacional. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

Las normativas legislativas europeas definen los requerimientos esenciales técnicos generales de salubridad y seguridad a los cuales deben adherirse los productos antes de situarse en su mercado; la entidad que define los estándares en el caso europeo es el Comité Europeo de Normalización.

3.3.1. Leyes

Alrededor del 85% de la legislación relativa a productos alimenticios ha sido armonizada a nivel de la Unión Europea; para los productos alimenticios se han creado varias leyes para proteger la salud y la vida humana, animal y vegetal, por lo que han diseñado medidas sanitarias y fitosanitarias -MSF- las cuales establecen dos niveles básicos:

- Legislación horizontal: común a todos los productos alimenticios y que cubren aspectos sobre aditivos, higiene y etiquetado
- Legislación vertical: previsiones para grupos de productos específicos, productos cárnicos, lácteos o mariscos. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010, p. 75)

Las normas de salubridad y los controles de alimentos distinguen tres categorías de productos alimenticios: alimentos de origen animal, procesados o no procesados como carne fresca, huevos y miel; alimentos de origen no animal, frutas, vegetales, nueces y especias, y

productos compuestos, que contienen productos de origen vegetal y productos procesados de origen animal. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

3.3.1.1. Legislación alimentaria

El reglamento de la Comisión Europea (CE) No. 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo establece los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, en donde se fijan los procedimientos relativos a la misma. De esta manera se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria encargada de brindar asesoría y apoyo científico y técnico, tal como lo estipula el Artículo 22 de este reglamento, en los ámbitos que influyan en la seguridad de los alimentos.

Este reglamento se aplica a todas las etapas de producción, transformación y la distribución de los alimentos, igualmente como lo establece en el Artículo 5 de este reglamento los objetivos generales consistirán en “(...) proteger los intereses de los consumidores, incluidas unas prácticas justas en el comercio de alimentos (...) la protección de la salud, los aspectos fitosanitarios y el ambiente.” (Parlamento Europeo y Consejo, 2002)

3.3.1.2. Legislación de higiene

El Reglamento (CE) No. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la higiene de los productos alimenticios, establece las normas generales para que los operadores de empresas alimentaria cumplan los principios de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control -APPCC-.

El reglamento se aplica entre otros casos al transporte, almacenamiento y manipulación de productos primarios en el lugar de producción, de igual manera, los operadores deben constatar que los productos alimenticios estén protegidos contra cualquier marco de contaminación; que el personal que manipule estos productos goce de buena salud y reciba formación sobre riesgos sanitarios. Además, deben registrar las medidas aplicadas para controlar los peligros de manera adecuada, deben utilizar productos fitosanitarios y biocidas y los procedimientos, prácticas y métodos que garanticen que los alimentos son producidos, manipulados, envasados, almacenados y transportados en una condiciones higiénicas

adecuadas, que incluyen limpieza y un control de plagas eficaces. (Parlamento Europeo y Consejo, 2004)

3.3.1.3. Legislación fitosanitaria

La Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad constituye la legislación básica en este ámbito.

Esta directiva establece las normas por las cuales se rige la protección de los productos vegetales, que son muy importantes para la Comunidad, con el fin de evitar la propagación de plagas o de organismos nocivos.

Los Estados miembros de la UE establecen las medidas de control necesarias a lo interno de sus países para garantizar el cumplimiento de esta Directiva. En el caso de las importaciones de productos vegetales procedentes de terceros países, las entidades responsables de cada país deben emitir los certificados autorizados en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria –CIPF-; además los importadores, sean productores o no, tienen que estar inscritos en el registro oficial del Estado miembro al cual importan. (Consejo Europeo, 2000)

3.3.1.4. Legislación de comercialización

El reglamento (UE) No. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo establece las normas de comercialización de los mercados agrarios, en los cuales establece las particularidades que estos deben tener en relación a la frescura, tamaño, calidad, la presentación, tolerancias y otras particularidades.

Este reglamento aplica normas de comercialización específicas para cada uno de los sectores, tales como, frutas y hortalizas, plantas vivas, productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas, etc.; regulando así su introducción en el mercado europeo.

Entre las condiciones que estos sectores deben presentar están: los criterios de clasificación, como la división en clases, peso, tamaño o categoría; la presentación,

etiquetado vinculado a las normas de comercialización obligatorias y envasado; criterios como la apariencia, consistencia, conformación, características de los productos y porcentaje de humedad; la forma de explotación agrícola y el método de producción, incluidos los sistemas avanzados de producción sostenible; las restricciones respecto a la utilización de determinadas sustancias o prácticas y el transporte de las mismas. (Parlamento Europeo y Consejo, 2013)

3.3.1.5. Legislación ambiental

El Reglamento (CE) No. 834/2007 del Consejo relativo a la producción y etiquetado de los productos ecológicos es de carácter voluntario. Este tipo de normas permiten integrar la conservación del ambiente en la agricultura y fomentar una producción de calidad.

Los consumidores tienen preferencia por productos obtenidos mediante una cadena de producción sostenible. A nivel europeo, la legislación sobre productos ecológicos desempeña un papel cada vez más importante en el marco de la política agrícola y su relación con la evolución con el mercado agrario.

Este reglamento establece que la agricultura ecológica debe basarse en recursos renovables integrados en sistemas agrícolas locales, a fin de garantizar a los consumidores la transparencia en el mercado comunitario. La ecoetiqueta UE es obligatoria en todos los alimentos ecológicos envasados producidos en la Comunidad y es de carácter voluntario utilizar la ecoetiqueta, en el caso de productos ecológicos importados de terceros países. (Consejo Europeo, 2007)

Por otra parte, establece que los métodos ecológicos de producción contribuyen al desarrollo sostenible, de manera que los objetivos generales de la producción ecológica van enfocados a respetar los sistemas y ciclos naturales, preservar y mejorar la salud del suelo, el agua, las plantas y los animales y el equilibrio entre ellos y hacer uso responsable de la energía y de los recursos naturales como el agua, el suelo, las materias orgánicas y el aire.

El Artículo 5 del Reglamento establece los principios específicos aplicables en materia agraria los cuales se basan en mantener y aumentar la vida y la fertilidad natural del suelo, la estabilidad y la biodiversidad del suelo; la reducción al mínimo del uso de recursos no

renovables; tener en cuenta el equilibrio ecológico local y regional al adoptar las decisiones sobre producción. (Consejo Europeo, 2007)

Igualmente, se constituyen las normas de producción vegetal, ya que permiten el uso de preparados biodinámicos y fertilizantes acondicionadores del suelo que hayan sido autorizados para su utilización en la producción ecológica; las técnicas de producción que se utilizan sirven para prevenir o minimizar cualquier contribución a la contaminación del ambiente.

Cabe destacar la importancia de este tipo de legislaciones ya que establecen los lineamientos necesarios para la importación de productos específicos en donde no solo regulan los aspectos de salud, seguridad alimentaria sino que añaden el factor ecológico debido a la constante degradación del ambiente proveniente de las cadenas de producción tradicionales.

3.3.2. Requisitos

Entre algunas de las obligaciones de los productores y/o procesadores de alimentos, ya sean agrícolas o de otra índole, en terceros países, se encuentran el compromiso general de monitorear la inocuidad de todos los productos alimenticios bajo su responsabilidad, revisar las previsiones generales de higiene en los procesos de producción, cumplir con los procedimientos y procesos con base al sistema APPCC. Existen requisitos para cada uno de los productos que se destinan al mercado europeo, los relativos a los productos agrícolas se detallan a continuación.

3.3.2.1. Requisitos de salubridad para alimentos

3.3.2.1.1. Sistema APPCC

El Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control –APPCC– es un procedimiento base para reducir, controlar o eliminar los peligros que puedan impactar la inocuidad de los alimentos. (Global STD Certification)

Este sistema de administración verifica, analiza y controla los peligros físicos, químicos, biológicos y peligros radiológicos para la seguridad alimentaria, desde las etapas de proceso de elaboración hasta la distribución y consumo de los alimentos.

Los principios del sistema APPCC son:

- Principio 1: Realizar un análisis de peligros.
- Principio 2: Determinar los puntos críticos de control –PCC-.
- Principio 3: Establecer un límite o límites críticos.
- Principio 4: Establecer un sistema de vigilancia del control de los PCC.
- Principio 5: Medidas correctivas cuando la vigilancia indica que un determinado PCC no está controlado.
- Principio 6: Procedimientos de comprobación para confirmar que el sistema APPCC funciona eficazmente.
- Principio 7: Sistema de documentos, procedimientos y registros para la aplicación de estos principios. (Global STD Certification)

El cumplimiento de estos principios supone que los alimentos de origen no animal cumplen con el requisito de poder ser comercializados en la UE en el cual no se pone en peligro la salud de los ciudadanos europeos.

3.3.2.1.2. Pasaporte fitosanitario

Se refiere a una etiqueta oficial que establece el cumplimiento de las disposiciones de la Directiva 2000/29/CE en materia fitosanitaria y de requisitos especiales y que esta ha sido normalizada en el ámbito comunitario, la cual se establece por el organismo oficial responsable de un Estado Miembro.

Este requisito se establece en la Directiva 92/105/CEE en la cual se constituye la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro de la Comunidad europea; con el fin de organizar la regulación de la misma tanto para productos generados en la Comunidad

Europea como en terceros países, para cumplir ciertos controles fitosanitarios y así lograr la libre circulación de estos productos en el mercado europeo. (Comisión Europea, 1992)

3.3.2.1.3. Registro oficial

La Directiva 92/90/CEE establece que los Estados miembros de la Unión Europea velan para que los productores y/o importadores de productos vegetales estén inscritos en un registro oficial; dicho registro permite la identificación ante los organismos oficiales, a la vez que cumplen con las obligaciones establecidas en este. Entre los compromisos adquiridos, los productores deben poseer un plano actualizado de las instalaciones de producción, almacenaje; conservar los registros de cultivos y cosechas y de las ventas que se realizan a terceros. (Comisión Europea, 1992)

3.3.2.2. Requisitos voluntarios de mercado

Para determinar la calidad, la salubridad, seguridad y el empleo de técnicas ambientales de los productos exportados a la Unión Europea, ésta establece requisitos voluntarios para los productos que ingresen a este mercado. La finalidad de los mismos, es que las empresas exportadoras proporcionen cierta confiabilidad basada en normas que las benefician, ya que representan una ventaja que facilita el acceso a este mercado.

Entre los requisitos voluntarios se encuentran las normas de calidad, requisitos del área de salubridad, seguridad y del área ambiental.

3.3.2.2.1. Normas de calidad

Estas normas se establecen mediante estándares que se refieren al nivel de las prácticas de manejo de la empresa, dichos estándares suponen una condición para la elegibilidad de los productos de una empresa.

Los estándares más utilizados son los sistemas de manejo genéricos diseñados por la Organización Internacional de Estandarización actualmente la norma de gestión de calidad más utilizada es la ISO 9001:2015. Esta norma para los exportadores de países en desarrollo es de gran importancia ya que fomenta el desarrollo de técnicas que contribuye a elevar las capacidades de exportación y así competir en los mercados globales.

Por un lado, puede ser difícil para los exportadores, principalmente de las pequeñas y medianas empresas contar con esta certificación debido a varios factores como falta de recursos (tiempo, material, personal monetario), no poseer la tecnología necesaria para la implementación de los procedimientos y documentarlos, entre otros. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

Por otro lado, las empresas exportadoras certificadas con esta norma se ven beneficiadas, ya que al estar certificadas son atractivas para los clientes potenciales europeo en un mercado tan competitivo, lo que produce que aumente su productividad y el acceso a mercados es positivo.

3.3.2.2.2. Normas de salubridad y seguridad

Estas normas resultan favorables al momento de acceder al mercado europeo, las normas con auge en la actualidad se refieren al área de la agricultura orgánica. Las prácticas de la agricultura orgánica han aumentado en la última década debido a la concientización de los consumidores sobre productos orgánicos aunado al desarrollo sostenible; aumentando así la demanda de productos agrícolas sostenibles.

En el año 2002, la Unión Europea estableció un logo especial para identificar este tipo de productos, lo cual es un indicativo de que las mercancías, en este caso del sector agrícola, han sido inspeccionadas mediante esquemas y directrices por parte de la Unión Europea, descritas anteriormente en el apartado de la legislación europea. Posteriormente, en 2009 entró en vigencia una nueva legislación relativa a la producción, distribución, control y etiquetado de productos orgánicos; por lo que previo a la importación de este tipo de productos es necesario aplicar un procedimiento que garantice la equivalencia de las normas sobre agricultura orgánica del tercer país con la Unión Europea. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

Una norma reconocida en esta materia, es la de Buenas Prácticas Agrícolas conocida como GLOBAL G.A.P. la cual se ha desarrollado en respuesta a la preocupación del consumidor por el impacto de la agricultura en relación a la seguridad alimentaria y a la conservación del ambiente; como se describió en el capítulo II de esta investigación es considerada una

certificación internacional la cual abarca todos los insumos agrícolas, los procesos de producción y el producto final.

La demanda de los productos agrícolas por parte de los consumidores hace imperante que las empresas exportadoras de productos agrícolas se certifiquen en esta materia, lo cual conduce al acceso a mercados emergentes y se centren en un sector consumidor específico que prefieren este tipo de productos debido a la calidad de los mismos y en donde se aseguran que se han implementado cadenas de producción sostenibles y se ha reducido el impacto ambiental que estos procesos generan.

3.3.2.2.3. Normas ambientales

El aumento de la concientización del consumidor y la demanda del mercado por productos amigables con el ambiente ha provocado la demanda de varios requisitos voluntarios del mercado, tanto a nivel de empresa como a nivel de producto. Estas normas se refieren a certificaciones internacionales, las cuales ya se han descrito en el capítulo II. En resumen, a nivel empresa se encuentra la norma ISO 14001:2015 la cual implementa un sistema de gestión ambiental en la empresa. Y a nivel producto se refieren a las ecoetiquetas, para lo cual la Unión Europea estableció una específica para los productos que se producen y manufacturan en la región.

3.4. Acceso a mercados del sector agrícola

En primer lugar, es importante mencionar a que se refiere el acceso a mercados, la Organización Mundial del Comercio establece que son las condiciones y medidas arancelarias y no arancelarias estipuladas por Estados Miembros para el acceso de determinadas mercancías a sus mercados. Es decir, la reducción de aranceles a la importación, la desgravación arancelaria o los contingentes arancelarios acordados en tratados de libre de comercio, acuerdos de alcance parcial y en este caso, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

Concretamente para los exportadores, representa la capacidad que estos tienen de ingresar sus mercancías en un mercado extranjero en condiciones favorables como resultado de un

acuerdo comercial alcanzado, lo que se manifiesta en la competitividad a nivel internacional de un producto específico.

En el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC se consolidaron los aranceles a casi todos los productos agropecuarios y en los restantes se aplicaron contingentes arancelarios, de tal forma que los productos sensibles de las economías, principalmente, de países en desarrollo no se vieran afectados por la consolidación arancelaria, debido a que estos productos tienen un gran peso en la oferta exportadora de numerosos países en desarrollo.

A pesar de los beneficios derivados de la liberalización del comercio, los pequeños productores y/o empresas del sector agrícola, se ven afectados en el ámbito comercial debido a la falta de información relativos a los mercados donde van dirigidos sus productos, precios, tendencias o la saturación de los mercados en general. Debido a numerosas barreras para acceder a los mercados agrícolas en relación a los requisitos solicitados en mercados específicos como licencias de importación, reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias y las certificaciones internacionales; lo cual provoca una brecha para verse favorecidos de las oportunidades de un sector en continua transformación.

Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas agrícolas han enfrentado dichos obstáculos y han incursionado a nivel internacional ya sea por esfuerzos propios, a través de consorcios de exportación o apoyados por programas de internacionalización de pymes, en donde han desarrollado su capacidad productiva y han obtenido ventajas en las exportaciones.

Por otra parte, en la actualidad se ha reconfigurado las preferencias de los consumidores hacia los productos agrícolas que se obtienen mediante métodos sostenibles, en donde se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero y se han contaminado en menor medida los recursos naturales utilizados en la agricultura.

Por consiguiente, ha generado una tendencia que va en aumento, lo cual provoca una diversificación en la producción y permite la participación de productos no tradicionales en las exportaciones; por lo tanto se reconoce una apertura comercial en nichos de mercado específicos, mejora la competitividad en este sector de la economía e incrementa la capacidad productiva de un país para satisfacer parte de esta demanda.

3.5. Ventajas de las pymes agrícolas en el mercado europeo

Dado que las pequeñas y medianas empresas guatemaltecas se han enfrentado a dificultades en el acceso a mercados, algunas han demostrado su capacidad de transformación debido a la globalización, lo que ha provocado el incremento en la participación en mercados regionales e internacionales; que a su vez mejora la productividad de la empresa, se reducen los costos logísticos, se estimula el acceso a nuevas tecnologías y se traduce en la inserción de las pymes en cadenas de valor.

Para las pequeñas y medianas empresas agrícolas, la Unión Europea representa un atractivo mercado, gracias a la desgravación arancelaria que se ha incrementado significativamente desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación; además de ser mercado de aproximadamente quinientos millones de consumidores en la región. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010)

Igualmente, se ven beneficiadas por la demanda global creciente de productos orgánicos, derivado de la tendencia actual del comercio sostenible, lo que incentivó a la diversificación productiva en el país, aumentando así las exportaciones de productos no tradicionales.

Otra ventaja es la conformación de asociaciones o consorcios de pymes, en las cuales se reducen, en gran manera, los costos de requisitos necesarios para la exportación al mercado europeo, como lo son las certificaciones internacionales. Estos consorcios facilitan la exportación de sus productos mediante acciones conjuntas fomentadas por la cooperación estratégica de mediano a largo plazo entre las empresas, de igual manera brindan un mejor acceso a los mercados extranjeros y aumentan la competitividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas mediante su promoción comercial en el ámbito internacional.

No obstante, es necesario la armonización y el fortalecimiento de políticas de apoyo para las pequeñas y medianas empresas del país, ya que estas conforman unidades productivas con mayor participación en el comercio regional y poseen un mayor potencial para la generación de nuevos productos exportables. De igual manera, un elemento a tomar en cuenta es el factor crediticio, por ser una empresa a pequeña escala no puede optar a la posibilidad

de solicitar un préstamo, por escasa viabilidad económica estimada para sus inversiones y a la idea general que no cumplen con los requisitos para la obtención de un crédito.

3.6. Exportaciones a la Unión Europea

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación se ha visto un incremento en las exportaciones guatemaltecas hacia el mercado europeo. La Unión Europea como bloque para Guatemala ocupó en el año 2017, como socio comercial de las exportaciones la posición 3, primer lugar Estados Unidos seguido de la región Centroamericana, mientras que Guatemala para la Unión Europea, ocupó el lugar 115 para las exportaciones.

Tabla No. 2

Exportaciones a la Unión Europea 2010 - 2017

Monto en millones de dólares

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Monto	491.7	705.5	675.0	663.6	816.9	836.5	946.4	999.3

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala

Como se aprecia en la tabla anterior, se incrementó en un 50% aproximadamente (total periodo 2014-2017) las exportaciones a la Unión Europea tomando como base el año 2013, debido a que el 1 de diciembre del mismo año entró en vigor el acuerdo de asociación para Guatemala, en donde la tasa de crecimiento promedio anual (2014-2017) fue de 12.6%; por otro lado, el periodo anterior a la vigencia del acuerdo (2010-2013) la tasa de crecimiento promedio anual fue de 11.7%. Se puede apreciar el incremento significativo en las exportaciones derivado de la liberalización de bienes y servicios, lo que significó que los productos guatemaltecos ingresen al mercado europeo libre de aranceles.

Tabla No. 3

Exportaciones de Guatemala hacia la Unión Europea, por producto 2010-2017

Monto en millones de U\$ dólares

Producto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Grasas y aceites comestibles	3.2	10.7	23.8	82.1	130.2	133.9	206.8	262.8
Café	209.2	333.6	234.6	136.9	139.6	134.7	143.6	180.6
Hierro y acero	0.0	0.1	0.0	0.0	24.1	45.1	36.6	66.5
Bebidas líquidas alcohólicas y vinagres	57.9	67.4	108.0	130.5	91.1	68.2	80.3	57.7
Banano	0.7	11.9	13.0	22.2	22.3	33.5	45.3	46.8
Plomo	0.0	0.0	0.0	0.0	40.0	67.4	93.6	45.0
Preparados de carne, pescado, crustáceos y moluscos	47.3	46.3	59.0	49.5	41.0	29.2	36.0	37.7
Azúcar	0.1	27.1	42.6	15.1	32.5	27.6	49.9	31.8
Legumbres y hortalizas	13.7	21.3	25.3	21.7	27.4	28.2	29.1	31.6
Bulbos, raíces y plantas	16.5	12.2	14.5	20.1	13.6	18.6	22.3	26.6

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala

Las mercancías anteriores representan los 10 principales productos de exportación que representan el sector manufacturero, agropecuario y extractivo, para lo cual en el 2017 representaron el 47.9% manufacturas, 39.1% agropecuarios y el 13% extractivos. De tal forma que los principales destinos fueron liderados por los Países Bajos, Italia, Alemania, Bélgica, Reino Unido, España, Francia y Grecia.

3.6.1. Principales productos agrícolas de exportación 2014-2017

El sector agrícola representa un sector dinámico en las exportaciones hacia la Unión Europea, en donde se ha notado un incremento relativo en los productos principalmente de legumbres y hortalizas seguido de las frutas. Conviene subrayar, que derivado de la apertura comercial hacia el mercado europeo se ha diversificado la oferta exportable en productos no tradicionales del país, como lo es el mango, arveja china, arveja dulce y plátano.

Tabla No. 4

Exportaciones de Guatemala hacia la Unión Europea productos agrícolas 2014-2017

Monto en millones de U\$ dólares

Producto	2014	2015	2016	2017
Café	139.6	134.7	143.6	180.6
Banano	22.3	33.5	45.3	46.8
Legumbres y hortalizas	27.4	28.2	29.1	31.6
Bulbos, raíces y plantas ornamentales	13.6	18.6	22.3	26.6
Frutas frescas, secas o congeladas	9.8	11.6	15.5	17.3
Cardamomo	11.1	10.5	11.6	15.4

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Guatemala

3.7. Avances comerciales de la exportación de limón persa a la Unión Europea 2014 -2017

El limón persa se considera como un híbrido desarrollado entre citrus aurantifolia y algún otro citrus sp, el nombre científico es citrus latifolia; el cual se cultiva en áreas tropicales y subtropicales del país. Las zonas de producción del limón persa comprenden los departamentos de Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez, Zacapa, Santa Rosa, San Marcos, Chimaltenango, Quetzaltenango y Jutiapa y la época de producción es agosto – septiembre (temporada alta), noviembre – diciembre y marzo – abril.

Su clasificación arancelaria de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano –SAC- corresponde al código 0805.50.00 “Limonas y limas” y para el caso de la Unión Europea la partida arancelaria específica para limones es 0805.50.10 “limones”.

Tabla No. 5

Exportaciones de Guatemala inciso arancelario 0805.50.00 (2014-2017)

Monto U\$ miles de dólares

Inciso arancelario	2014	2015	2016	2017
0805.50.00	4,277,836	4,030,067	4,507,078	6,048,200

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de Guatemala

Como se puede observar en la tabla anterior en el 2015 hubo un decrecimiento en las exportaciones de limón persa, esto fue de manera generalizada ya que disminuyeron las importaciones de la Unión Europea desde Centroamérica; en el 2016 aumentó aproximadamente un 11% las exportaciones para ese año y el aumento fue constante para el año 2017.

Tabla No. 6

Exportaciones de Guatemala a la Unión Europea del inciso arancelario del limón persa
0805.50.00 (2014 - 2017)
Monto U\$ miles de dólares

Inciso arancelario	2014	2015	2016	2017
0805.50.00	207.0	554.0	887.0	1,938.0

Fuente: elaboración propia con datos de trademap.org

El principal mercado del limón persa en la Unión Europea son los Países Bajos, como se puede observar en la tabla anterior a partir del 2016 se observa un incremento sostenido en las exportaciones incorporándose a sí el mercado del Reino Unido y Francia como destino final de consumo.

CAPÍTULO IV

Análisis teórico y prospectiva analítica

4.1. Análisis del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica como instrumento comercial está enfocado en la ampliación y mejoramiento del comercio entre ambas regiones; lo cual resulta beneficioso para Guatemala en materia de los tres pilares que comprende el Acuerdo.

En la parte comercial desde la entrada en vigor del Acuerdo a nivel regional, y en específico Guatemala, se mejoró el tratamiento del Sistema Generalizado de Preferencias en donde el 91% de los productos originarios de la región gozan de libre acceso de aranceles en el mercado europeo, lo que representa un aumento de exportaciones de productos nacionales, tales como frutas, verduras, textiles, etc. (Dirección de Análisis Económico, 2014)

El Acuerdo permite incrementar la comercialización de productos guatemaltecos reconocidos por su calidad, como el café oro, aceites esenciales, arveja china, mini vegetales, entre otros; por medio de la cooperación que brindan a los pequeños y medianos empresarios para su fortalecimiento y la oportunidad de integrarse a cadenas productivas globales que benefician no solo al país, sino a la región.

Entre estos programas se encuentra el Proyecto “Centroamérica Exporta” ejecutado por la Secretaría de Integración Centroamericana –SIECA- y cofinanciado por la Unión Europea. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes- centroamericanas para fortalecer su capacidad exportadora, a través de servicios empresariales especializados, de igual manera, busca promover la oferta productiva de la región a través de la capacitación, promoción comercial y la creación de redes de negocios. (AGEXPORT Hoy, s.f.)

Igualmente, el Proyecto Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación -PRAIAA- ejecutado por la SIECA y con el apoyo técnico y financiero de la Unión Europea, promueve la internacionalización del

sector productivo centroamericano, mediante herramientas que propician la generación de cambios dentro de las empresas para internacionalizarse y adquirir ventajas competitivas para exportar al mercado europeo, aprovechando así lo establecido en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. (PRAIAA, s.f.)

Otro proyecto de internacionalización es el Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración para la internacionalización de las mipymes del Ministerio de Economía a través del fortalecimiento de la capacidad técnica; tiene como objetivo promover las exportaciones mediante la participación en ferias y misiones comerciales de estas empresas con apoyo económico de cofinanciamientos no reembolsables; en este proyecto se capacitaron alrededor de mil personas mediante Congresos de Internacionalización de Mipymes en alianza con la Escuela de Comercio Exterior de AGEXPORT. (Ministerio de Economía, 2015)

Dichos proyectos proporcionan a las pequeñas y medianas empresas la oportunidad de recibir asesoría técnica con el fin de aumentar su capacidad exportadora a la vez que diversifican su producción, lo cual conlleva a la internacionalización de sus productos y competir en mercados internacionales.

Como se describió en el capítulo II, el Acuerdo de Asociación busca la profundización del proceso de integración regional centroamericana en los pilares de diálogo político, cooperación y comercial; en este último, se contribuye a mejorar el proceso de integración económica regional con el fortalecimiento del mercado interno. De acuerdo, al Licenciado Francisco Vásquez asesor de la Dirección de Administración de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, a corto plazo el fortalecimiento económico favorece la inversión extranjera en la región, ya que introduce competencia en el mercado, mejora la competitividad de las empresas y fortalece la capacidad de los países para enfrentarse a nuevos retos en la región.

De esto se deriva la Unión Aduanera de Guatemala y Honduras, en el cual se aplican las mejores prácticas de la Unión Europea en el ámbito aduanero, con el propósito de seguirlas aplicando a lo largo de región y se consolide realmente el tema comercial en Centroamérica.

Por otra parte, el Licenciado Vásquez argumenta que, en materia de derecho, el Acuerdo está permitiendo establecer un marco reglamentario y normativo a nivel regional para desarrollar una "región de derecho" que ofrece seguridad jurídica y acceso a la justicia tanto para sus ciudadanos como para los inversores nacionales y extranjeros. Cada vez más, gobernabilidad, integración y desarrollo sostenible están íntimamente ligados y juntos ayudarán a impulsar la democratización y cohesión social de la región.

En las Relaciones Internacionales la teoría de la globalización permite a la interpretación de los eventos que actualmente tienen lugar en el campo de la economía, escenarios sociales y las influencias culturales y políticas. Por ende, con esta teoría se justifica mediante sus fundamentos la suscripción de acuerdos comerciales internacionales entre naciones o regiones, debido a que cada vez más países dependen de las condiciones mundiales de las comunicaciones, el comercio y del sistema financiero internacional.

Las tendencias de la globalización se refieren a los sistemas de comunicación mundial y a las condiciones económicas, especialmente aquellas relacionadas con la movilidad de los recursos financieros y comerciales. (Reyes, 2001)

Esta teoría tiene como fundamento que la estructura mundial y sus interrelaciones son elementos claves para comprender los cambios que ocurren a nivel social, político, de división de la producción y de las condiciones particulares nacionales y regionales. En este sentido, también se puede establecer la globalización como una teoría del desarrollo; uno de sus postulados esenciales se refiere a que:

Se está dando un mayor nivel de integración entre las diferentes regiones del mundo, lo cual está afectando a las condiciones sociales y económicas de los países. Esta integración es más evidente en los campos de las relaciones comerciales, los flujos financieros, el turismo y las comunicaciones. (...) una de las características de la globalización es su énfasis en las comunicaciones y en los aspectos culturales. (Reyes, 2001, p. 45)

Además de las relaciones tecnológicas, financieras y políticas, los teóricos de la globalización argumentan que se están dando intercambios de carácter económico entre las

naciones, lo cual se refuerza mediante el uso de novedosos procesos tecnológicos, que permiten una mayor interacción entre instituciones, gobiernos, entidades y personas alrededor del mundo.

Según Reyes (2001) los supuestos principales de la teoría de la globalización se resumen en los siguientes puntos. Primero, los factores económicos y culturales son los aspectos determinantes en cada sociedad, de una manera cada vez más integrada. Segundo, en las condiciones actuales, y teniendo en cuenta los estudios específicos sobre cada esfera de acción la unidad de análisis basada estrictamente en el concepto de estado-nación tiende a perder vigencia; el énfasis en el estudio de la creciente integración, especialmente entre las naciones más desarrolladas. Esta integración se da especialmente en las áreas de comercio, finanzas, tecnología, comunicaciones y coordinación macroeconómica.

Así mismo, se utiliza el término globalización de los mercados que se distingue del concepto de internacionalización económica. De acuerdo con Peter Kickens, la globalización incluye procesos que son cualitativamente distintos de la internacionalización. Estos involucran no solo la extensión geográfica de las actividades económicas y los procesos de internacionalización, sino también, lo más importante, la integración funcional de actividades que antes se encontraban dispersas. Esto último sigue siendo el rasgo peculiar de la globalización dentro de las innovaciones tecnológicas más recientes; de esta manera, el actual proceso de globalización genera nuevas unidades funcionales. (Reyes, 2001)

Por lo tanto se argumenta que la teoría de la globalización responde a la tendencia del comercio verde en la actualidad. Como consecuencia del cambio climático y las repercusiones en el ambiente, se formulan nuevas prácticas de producción y comercialización para darle respuesta a un fenómeno que ocurre a nivel mundial; lo que permite la adopción de ciertas prácticas que se desarrollan a nivel internacional y en donde los Estados han establecido políticas que permiten la disminución de los efectos que degradan el ambiente y aprovechar de manera eficiente los recursos naturales.

Como se argumentó en el capítulo II, el comercio verde se vincula con la promoción e intercambio de productos amigables con el ambiente, en donde se utilizan procesos de

producción más limpia y se mejora cada una de las etapas productivas; los cuales ofrecen un valor agregado ambiental, lo que conlleva a optar productos sostenibles sobre los tradicionales y así contribuir con la reducción de la contaminación y la degradación ambiental.

En este aspecto, el Acuerdo de Asociación tiene un apartado para el comercio y desarrollo sostenible el cual se describe en el Título VIII, que establece “las Partes reafirman su compromiso de promover el desarrollo del comercio internacional como una forma de contribuir al objetivo del desarrollo sostenible y garantizar que este objetivo se integre y refleje en todos los niveles de su relación comercial”. De igual manera, resalta el beneficio de considerar temas sociales y ambientales relacionados con el comercio como parte de un enfoque global del comercio y desarrollo sostenible.

En dicho apartado se expresa la promoción del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, la reducción o eliminación de obstáculos al comercio en la materia, la facilitación y promoción de productos que respondan a consideraciones de sostenibilidad tales como comercio justo y ético, etiquetado ecológico y producción orgánica; aunado al desarrollo de programas que fomenten la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La implementación de programas relativos al comercio y desarrollo sostenible se describe en el título VI del Acuerdo de Asociación, el cual se refiere a la cooperación y asistencia técnica en este tema. En el apartado se promueven los sistemas productivos ambientalmente sostenibles y la implementación de políticas y programas de asistencia técnica. Entre los programas establecidos en Guatemala figuran, los descritos al principio de este capítulo, el Proyecto “Centroamérica Exporta”, el Proyecto Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación -PRAIAA- y el Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración para la internacionalización de las Mipymes.

Además, en el mismo título el artículo 70 puntualiza lo relativo a las pequeñas y medianas empresas, en donde la cooperación y asistencia técnica se enfoca en la promoción de su

competitividad, la inserción en mercados internacionales, reconociendo su cohesión social mediante la reducción de la pobreza y la creación de empleo; la participación en ferias, misiones comerciales y otros mecanismos de promoción, en el fomento de procesos de encadenamientos productivos y en el apoyo a la utilización de sistemas de gestión de calidad.

El Licenciado Vásquez (2019) establece que la cooperación en materia de comercio y desarrollo sostenible implica obtener el apoyo al desarrollo de incentivos para fomentar la protección del ambiente y establecer condiciones de trabajo favorable y decente, especialmente mediante el fomento del comercio legal y sostenible. Un ejemplo de esto son los planes o estrategias que presenten esquemas de comercio justo y ético, incluyendo aquellos que involucren la responsabilidad social de las empresas.

Respecto al Ministerio de Economía, como encargado de las negociaciones y administración de los acuerdos comerciales de carácter internacional vigentes –ACI-, ha venido trabajando a través de su Comité Técnico Nacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, integrado por el “Grupo Asesor y la Junta de CDS” nacionales (Grupo de Asesores: Sector productivo y sociedad civil; Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), dando seguimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Asociación y demás ACI en esta materia. Al respecto, se está coordinando con los países de la región centroamericana la elaboración de un plan de trabajo en el que se visualiza se contemplen algunas áreas de interés no solo de Guatemala, sino de los demás países de Centroamérica, esta son:

- a. responsabilidad social empresarial;
- b. encadenamientos productivos responsables y sostenibles;
- c. impulsar el empleo que tome en cuenta la agenda de trabajo decente, género y el impulso de economías verdes;
- d. agricultura sostenible incluyendo cambio climático y cumplimiento de requerimientos de mercado; y
- e. fortalecimiento de grupos asesores. (Vásquez, 2019)

Cabe resaltar que en el Acuerdo de Asociación no existe un punto específico de compromisos entre facilitación del comercio y desarrollo sostenible, aunque se realizan programas que permiten la asistencia técnica a empresas que buscan comercializar en el mercado europeo. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la parte laboral y ambiental del Capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible, obviamente, permite que no existan barreras comerciales innecesarias y que obstaculicen el comercio entre Guatemala y la Unión Europea, permitiendo facilitar el intercambio comercial entre ambas Partes y con ello, ver resultados positivos en el país como resultado del Acuerdo de Asociación.

4.2 El comercio verde en Guatemala

El comercio verde surge como una alternativa del mercado tradicional derivado de la sobreexplotación de los recursos naturales en las cadenas de producción convencionales, con la finalidad de reducir la contaminación y utilizar de manera eficiente los recursos naturales. Hoy en día existe una mayor concientización en materia de seguridad alimentaria y los consumidores demandan sistemas más sostenibles que preserven el ambiente y la biodiversidad.

Según la última encuesta realizada por el Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica –FIBL por sus siglas en inglés-, en el 2016 el mercado global de productos ecológicos estaba en aumento (más de 80 billones de euros), así como el número de productores ecológicos (2,7 millones) habiéndose incrementado desde el año 2015 en un 12,5%. (Carrera, 2019)

Así mismo, los productos ecológicos requieren certificaciones y controles adicionales que incrementan su coste, repercutiendo en el precio final al consumidor que puede ser interpretado como un valor añadido a su calidad; debido a que ha sido producido respetando el ambiente. El producto ecológico es el resultado de un método de producción comprometido con el entorno natural, siendo este su principal beneficio para la sociedad.

Por lo que desde las Relaciones Internacionales, la teoría del desarrollo sostenible proporciona los elementos fundamentales para la interpretación de este tema. Conviene subrayar que el término desarrollo sostenible fue utilizado en primera instancia en el Informe

de Brundtland en 1987 y se refiere “al desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. (Gómez de Segura, 2013, p. 16)

La teoría del desarrollo sostenible es tridimensional ya que aglutina la dimensión económica, social y ecológica o sostenible. La dimensión ecológica exige que el desarrollo pueda preservar y potenciar la regeneración y complejidad de los ecosistemas, su productividad, los ciclos naturales y la biodiversidad. (Martínez Castillo & Martínez Chaves, 2016)

También, está condicionada por la provisión de bienes naturales y de servicios ambientales en un espacio geográfico, por lo que resulta necesario la incorporación de esta dimensión en las decisiones políticas y examinar los efectos ambientales de la producción y consumo de bienes naturales que cada sociedad promueve en las distintas etapas del desarrollo de un producto.

En este sentido, las políticas y programas encaminados a la promoción del desarrollo sostenible funcionan como catalizadores para el bienestar social, aumento de la competitividad y el crecimiento económico sostenible en aras de mejorar la calidad del ambiente y el aprovechamiento racional de los bienes naturales; ya que en el plano del crecimiento económico este no representa una restricción al mismo sino una vía sostenible a largo plazo.

La dimensión social, se refiere a la relación estrecha con los estilos de desarrollo de las sociedades industrializadas en donde el sobreconsumo provoca la insostenibilidad de los recursos; por lo que la teoría busca a través de esta dimensión el fortalecimiento de la identidad de las comunidades y un acceso equitativo a los bienes naturales para todas las generaciones. (Martínez Castillo & Martínez Chaves, 2016)

En otras palabras, la sostenibilidad social implica promover un nuevo estilo de desarrollo que favorezca el acceso y uso de los bienes naturales y la preservación de la biodiversidad, de tal forma que los objetivos económicos del desarrollo estén subordinados a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales y a los criterios de respeto a la dignidad humana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La dimensión económica demanda un desarrollo económicamente eficiente y equitativo, por lo que exige redefinir la actividad económica de acuerdo con las necesidades materiales y adaptarlas a las características de los ecosistemas para utilizarlos de manera sostenible.

Para poner en práctica esta dimensión, se requiere un modelo económico regulador que permita el establecimiento de metas ambientales, así como normas que influyan en la mejora ambiental de las empresas, esto conlleva la adopción de procedimientos de gestión de calidad y responsabilidad social de las mismas. (Martínez Castillo & Martínez Chaves, 2016)

Esta teoría tiene como postulado la sustitución del sistema tecnológico dominante por otro que contribuya a vivir en armonía con la naturaleza; dado que la tecnología es solo un instrumento más para alcanzar la sostenibilidad. “La elección de las tecnologías apropiadas debe ser el resultado de evaluar todas las opciones tecnológicas disponibles (know-what) y del análisis participativo de las necesidades socioeconómicas y ambientales a las que la teoría debe orientarse (know-why)”. (Gómez de Segura, 2013, p. 27)

Por otra parte, la teoría del ecodesarrollo también tiene elementos esenciales para la interpretación del tema. El teórico Maurice Strong planteó que para graficar “una forma de desarrollo económico y social en cuya planificación debe considerarse la variable ambiente”. (Estenssoro, 2015, p. 87)

Lo que Strong proponía era que la gestión racional de los recursos tenía como objeto mejorar el ambiente a nivel mundial del ser humano y asegurar una calidad de vida mejor a todos los ciudadanos. Posteriormente, el economista Ignacy Sachs propuso que el ecodesarrollo se adopta a las realidades eco-sistémicas de cada región, en donde se buscan soluciones específicas a problemas particulares.

Para Sachs, este tipo de desarrollo se orienta en una perspectiva ecológica, en este sentido busca un proceso de desarrollo humanista consciente de su interdependencia con la naturaleza y para lo cual postula el avance científico-técnico al servicio de la protección de los ecosistemas.

Ambas teorías, desarrollo sostenible y ecodesarrollo, conllevan a la interpretación de la cadena de producción sostenible como medio técnico para reducir el impacto ambiental en

las distintas etapas de la producción; dado que cambian las técnicas utilizadas tradicionalmente para un uso eficiente de los recursos y no generar contaminación, aunado a la disminución de costos para las pequeñas y medianas empresas.

Con el enfoque de consumo y producción sostenible se pretende realizar una gestión sostenible de los recursos, aunado a una producción más limpia y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.

Así mismo, con la transformación de las cadenas productivas las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras se ven beneficiadas al adoptar ciertas prácticas, tales como el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción del consumo de energía, de las emisiones contaminantes y los residuos de extracción; ya que se reducen costos, se potencia la competitividad, también permiten darle un valor agregado a sus productos, debido a que estos se catalogan como productos verdes, lo cual puede facilitar el acceso a mercados nuevos y emergentes debido a la demanda creciente de los mismos.

Según el PNUMA, el valor añadido generado por la innovación ecológica en los productos da lugar a un crecimiento anual promedio del 15% para las pequeñas y medianas empresas; en relación a las Pymes guatemaltecas se representa en el aumento de sus exportaciones derivado del acceso a mercados específicos, además de obtener una ventaja competitiva en un mercado cada vez más dinámico e informado. (PNUMA, s.f.)

Las técnicas y herramientas propuestas son el ecoetiquetado y la certificación ambiental, las cuales demuestran y amparan que un producto fue realizado bajo prácticas sostenibles y no contaminantes con el ambiente. En el capítulo II, se describieron estas dos herramientas las cuales son de carácter voluntario; sin embargo en el mercado europeo, la certificación internacional es requisito para la exportación de productos a esta región como se detalló en el capítulo III.

Hoy en día la interconexión en un mundo globalizado, hace menester el acoplamiento a este tipo de tendencias, que actualmente representa un aumento en las transacciones económicas y el intercambio de productos a nivel mundial de mercancías amigables con el ambiente.

De igual manera, Sachs señala que un desarrollo social continuo en armonía con el ambiente es posible, pero para esto es necesario entender que el ambiente es una dimensión del desarrollo y por esto debe ser asimilado en todos los niveles de decisión, lo que obliga a replantearse las definiciones de desarrollo hasta el momento dominantes y entender que existen múltiples formas del mismo. (Estenssoro, 2015)

Por lo tanto, el ecodesarrollo señala que es “un desarrollo socialmente deseable, económicamente viable y ecológicamente prudente”. (Estenssoro, 2015, p. 89) En donde se armonizan los objetivos sociales, ambientales y económicos de la sociedad.

4.3. Aplicación del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa en Guatemala

Con la aplicación del comercio verde en el país mediante las pequeñas y medianas empresas, se logra la inserción en el comercio internacional de productos verdes lo que conlleva al posicionamiento del país en un nicho de mercado emergente a nivel mundial.

Para lograr que las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras del país puedan exportar sus productos al mercado europeo, primero deben modificar las cadenas de producción tradicionales a unas sostenibles, con el fin de emplear de manera eficiente los recursos naturales; así mismo, deben iniciar con los procesos para obtener certificaciones ambientales a nivel internacional y el ecoetiquetado de los productos; al contar con estos requisitos tienen una ventaja competitiva en relación a otras empresas con productos similares.

La promoción de los productos verdes y contar con sus respectivos certificados aumenta la posibilidad de inserción y aceptación en este tipo de mercados, aunque estos sean voluntarios, el interés de la empresa debe prevalecer para poder obtener estas ventajas que se adquieren con la producción sostenible y su promoción a nivel mundial; aunado a que se convierten en requisito de importación, principalmente en el mercado europeo.

Actualmente, hay políticas y proyectos que promocionan el comercio verde a nivel nacional, esto se ve reflejado en la aplicación de la agricultura sostenible, la implementación de producción más limpia, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas con capacitación y

asistencia técnica que permite su internacionalización y el acercamiento a nuevos mercados; además de ampliar y diversificar la oferta exportable de las mismas con énfasis en el cumplimiento de los estándares de los mercados a nivel mundial en el ámbito de comercio justo y producción ambiental.

Tabla No. 7

Beneficios y obstáculos de la implementación del comercio verde en las pequeñas y medianas empresas agrícolas exportadoras de limón persa de Guatemala

Beneficios	Obstáculos
• Al contar con la certificación internacional en materia ambiental, las empresas tienen mayor oportunidad de mercado, principalmente en la región europea. • Las pymes aumentan su ventaja competitiva, en relación con productos similares que carecen de la certificación internacional. • La participación en programas de internacionalización para las pymes que brinda asistencia técnica en donde aumenta su capacidad exportadora y diversificación de la producción. • Para los consumidores la confiabilidad de que el producto cumple con los requisitos de inocuidad respectivos y que fue producido bajo estándares de protección del ambiente. • Derivado del Acuerdo de Asociación, el limón persa ingresa al mercado europeo libre de aranceles, lo que conlleva mayores oportunidades para su exportación.	• Falta de información en el sector agrícola de los requisitos de exportación hacia el mercado europeo. • La carencia de certificaciones internacionales en materia ambiental derivado a que son costosas por lo que las empresas desisten de ser acreditadas por las mismas. • Los cambios internos en materia de cadenas productivas tradicionales a unas sostenibles establecidos por la certificación internacional ambiental o de buenas prácticas agrícolas. • La cultura empresarial del poco control que existe en la aplicación de productos químicos que dañan las fuentes de agua natural en cercanías de las empresas. Así mismo, la cultura del reciclaje y buen manejo de la basura.

La aceptación del limón persa en el mercado europeo es de gran relevancia, de acuerdo a Judith Quevedo Presidenta de Ixin Quesal, S.A., en el 2018 se logró que Guatemala tuviera el segundo lugar en calidad y aceptación igualando a Brasil que ha tenido por muchos años el segundo lugar (México se posiciona como el primero).

Derivado que las certificaciones internacionales son costosas, las pymes han optado por la creación de asociaciones o consorcios en las cuales se reducen en gran manera los costos de los requisitos; además de facilitar la exportación mediante acciones conjuntas que fomentan la cooperación entre las empresas, que permiten la incursión en los mercados.

No obstante, este tipo de iniciativas encuentra sus principales dificultades en el plano de las relaciones humanas. Los empresarios suelen mostrarse reacios a participar en proyectos de cooperación con quienes son sus competidores directos y en muchos casos priva el individualismo.

En este sentido, depende mucho de las características de las empresas, si son competidoras directas o en realidad producen bienes complementarios; en este último caso las relaciones suelen ser menos conflictivas. Es importante considerar el valor y la oportunidad de la experiencia de participar en un consorcio de exportación, más allá de los resultados que se obtengan en términos materiales concretos.

Entre las ventajas de estos consorcios se puede apreciar:

- Las empresas conservan su autonomía, sin perder su naturaleza jurídica y siguen conservando sus operaciones de administración y gestión.
- Mejoran su conocimiento de los mercados, junto a las demás empresas que forman parte del consorcio, así pueden explorar nuevos mercados.
- Mejoran sus niveles de competitividad y productividad, el incremento de ingresos y reducción de costos.
- Incrementan la información sobre los mercados donde van a participar y se preparan mejor para satisfacer las exigencias de ese mercado en particular. (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), 2015)

En definitiva, la aplicación del comercio verde en el país genera efectos positivos en el consumo y la producción sostenible, ya que por el aprovechamiento eficaz de los recursos se reduce al mínimo los desechos y los efectos de la contaminación, también disminuyen los gastos operacionales de las empresas y se generan nuevas oportunidades de exportación mediante el cumplimiento de criterios de sostenibilidad para la inserción en mercados específicos con el respaldo de certificaciones ambientales que amparan los procesos de producción y permiten un grado de mayor confiabilidad en los consumidores.

La aceptación en el mercado europeo de la calidad limón persa, proporciona una ventaja competitiva de este producto, lo que origina que más empresas opten por las certificaciones internacionales y se beneficien de comercializar productos verdes en el marco del Acuerdo de Asociación.

Conclusiones

Los cambios derivados de la globalización, la apertura comercial y nuevas tecnologías han provocado una transformación en el aspecto económico-comercial por lo cual debe existir una adaptación a las tendencias a nivel mundial, que permiten aprovechar nuevas oportunidades tales como la producción sostenible y el comercio verde.

En el ámbito de producción sostenible es necesaria la formulación e implementación de políticas que permitan la asistencia técnica y un cambio a nivel nacional de las cadenas de producción, principalmente en el sector agrícola. Dichas políticas deben formularse en base a informes sobre el estado del ambiente, datos económicos, la producción agrícola y estudios económicos; los cuales brindan una trazabilidad en el enfoque que debe darse a estas políticas en beneficio de la población y del desarrollo sostenible. Igualmente, la promoción del sector de pequeñas y medianas empresas en donde se mejore la competitividad empresarial y mecanismos institucionalizados que faciliten el acceso al crédito, un problema latente en las pymes por la escasa viabilidad económica que estas presentan y a los mercados internacionales.

La creación de consorcios de pequeñas y medianas empresas es una estrategia que beneficia a estas empresas con el fortalecimiento de las capacidades de comercialización, se desarrollan alianzas para la exportación y permiten posicionarse de mejor manera en el mercado internacional. Aunado a esto, se desarrolla la capacidad empresarial que otorga la creación de nuevas relaciones con otros sectores productivos, clientes y proveedores dentro de estos consorcios, en el cual los costos de las certificaciones internacionales disminuyen al integrarse en este tipo de asociaciones.

La aplicabilidad del comercio verde en Guatemala a través de las pequeñas y medianas empresas (pymes) agrícolas exportadoras de limón persa del país es posible; porque al poseer certificaciones internacionales, como herramienta para la inserción de productos amigables con el ambiente, como Global G.A.P., se realizan cambios en la cadena de producción, se utilizan eficientemente los recursos naturales, se disminuye la producción de desechos y se fomenta una cultura de reciclaje y buen manejo de la basura. Con estos cambios, las pymes

abren una brecha en un mercado emergente, en el que los consumidores son conscientes de la degradación ambiental en la actualidad y demandan productos verdes, los cuales están representados por ecoetiquetas y los respaldan las certificaciones internacionales; además de cumplir con las normas y requisitos de inocuidad establecidas en las legislaciones para la importación de la Unión Europea.

Por lo tanto, las pequeñas y medianas empresas guatemaltecas posicionan tanto su producto como su empresa a nivel internacional, lo que origina mejores oportunidades comerciales para las mismas debido a que se vuelven competitivas en contraste con empresas similares que carecen de la certificación.

Las pymes agrícolas se ven beneficiadas al introducirse en nichos de mercados específicos de productos sostenibles; la calidad y aceptación del limón persa en el mercado europeo posiciona al país como un referente a nivel regional de dicho producto, por lo cual se deben generar acciones de promoción de este producto para captación de potenciales mercados en el ámbito de productos verdes.

Por lo que se han obtenido avances tanto económicos como comerciales, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, en las exportaciones del limón persa guatemalteco, catalogado como producto sostenible ya que las pequeñas y medianas empresas poseen la certificación Global G.A.P., donde, derivado de la liberalización de bienes y servicios, el limón persa ingresa al mercado europeo libre de aranceles lo que es ventajoso para las empresas exportadoras.

Bibliografía

Libros y publicaciones

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). Cómo exportar a la Unión Europea: Guía práctica para Pymes en Centroamérica y Panamá. Banco Interamericano de Desarrollo. CENPROMYPE.
- Banco Mundial. (2012). Crecimiento verde inclusivo: Camino al desarrollo sostenible. Washington D.C., Estados Unidos: Banco Mundial.
- CEPAL, C. E. (2017). Ecoinnovación y producción verde, Una revisión sobre las políticas de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile: CEPAL .
- Comisión Europea. (2008). La asociación estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: un compromiso común. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. (2014). Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020. San Salvador, El Salvador: Sistema de Integración Centroamericana.
- Eis, J. (2015). Crecimiento Verde: Objetivos y principios. Londres, Inglaterra: Global Green Growth Institute.
- Gómez de Segura, R. B. (2013). Del Desarrollo Sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. País Vasco, España: HEGOA.
- Martínez Cerdas, C. (2011). Agricultura Sustentable y Seguridad Alimentaria. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2010). Política Nacional de Producción más Limpia. Guatemala.

- Ministerio de Economía. (2015). Internacionalización de Mipymes del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración. Guatemala: Ministerio de Economía/Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ministerio de Economía. (2016). Política Económica 2016-2021 "Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible". Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). (2004). Manual de minicadenas productivas. Bogotá, Colombia: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2011). Hacia el crecimiento verde: Un resumen para los diseñadores de políticas. París, Francia: OCDE.
- PNUMA, P. d. (2010). El ABC del CPS, Aclarando conceptos sobre el consumo y la producción sostenibles. PNUMA.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) . (2011). Hacia una economía verde: Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Francia: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) .
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) P. D., 6 IDDSS. (2005). Manual de Medio Ambiente y Comercio (2da. ed.). Ginebra, Suiza: Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible.
- Sánchez, V., Sejenovich, H., & Szekely, F. (1978). "Hacia una conceptualización del ecodesarrollo". CIFCA, Cuadernos del CIFCA No. 9: Una experiencia de ecodesarrollo. El caso de Santa Marta, Colombia. Madrid, España: CIFCA .
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). (2015). Los consorcios de exportación: Instrumento estratégico para la inserción internacional de las Pymes. Ciudad de México, México: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).
- Vásquez, F. (4 de marzo de 2019). Relaciones económicas y comerciales ADA. (V. Tobar, Entrevistador)

Revistas especializadas

- Estenssoro, F. (2015). El ecodesarrollo como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina. *UNIVERSUM*, Vol. 30. No. 1. Universidad de Talca, 81-99.
- González Rodríguez, C. (2011). Empresas Socialmente Responsables y Mercado Verde Internacional. *Revista Informa* No. 366 de la Universidad Nacional Autónoma de México, 59-78.
- Jiménez Latorre, F., & Ramos Ramos, C. (junio-julio de 2002). Crecimiento Económico en un contexto de Desarrollo Sostenible. *Revista ICE Medio Ambiente*(800), 47-64.
- Martínez Castillo, R., & Martínez Chaves, D. (noviembre de 2016). Perspectivas de la sustentabilidad: teoría y campos de análisis. *Pensamiento Actual*, 16(26), 123-145.
- Reyes, G. E. (2001). Teoría de la globalización: Bases fundamentales. *Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, II(1), 43-53.
- ————— (2009). Teorías de desarrollo económico y social: Articulación con el planteamiento de desarrollo humano. *Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, X(1), 117-142.
- Torres Salazar, M. d. (2013). Cadenas de suministro verdes, una respuesta al desempeño ambiental. *Inventio*, 43-48.
- Varela Rojas, I. (2003). Definición de Producción más Limpia. *Tecnología en marcha*, 16(2), 3-12.

Documentos electrónicos

- AGEXPORT Hoy. (s.f.). Recuperado el 5 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2wdhuyy>
- Carrera, E. (22 de enero de 2019). El debate de hoy. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2Ozm5Va>
- Comisión Europea. (3 de noviembre de 1992). El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2rKI2W1>
- Comisión Europea. (3 de diciembre de 1992). EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 14 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2rH8Pnf>
- Comisión Europea. (3 de marzo de 2010). El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 22 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2xzaKj2>
- Comisión Europea. (2 de julio de 2014). Acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 22 de febrero de 2019, de Comunicación (2014) 440 Plan de acción ecológico para las pymes: <https://bit.ly/2kCiozO>
- Comisión Europea. (17 de junio de 2014). Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 20 de febrero de 2019, de Reglamento (UE) No. 651/2014 de la Comisión: <https://bit.ly/2s8abrd>
- Consejo Europeo. (8 de mayo de 2000). EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2rBj7V6>
- Consejo Europeo. (28 de junio de 2007). El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2KtWGJ2>
- De Castro Lejarriaga, L. M. (marzo-abril de 2009). Crecimiento Económico y Medio Ambiente. Revistas ICEm Economía y Medio Ambiente(847), 93-110. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de Crecimiento Económico y Medioambiente: <https://bit.ly/2ustbkJ>

- Del Río González, P. (s.f.). Recuperado el 11 de febrero de 2019, de Relación entre desarrollo sostenible, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental: <https://bit.ly/2uuZSyI>
- Dirección de Análisis Económico. (noviembre de 2014). Ministerio de Economía. Recuperado el 25 de abril de 2019, de Viceministerio de Integración y Comercio Exterior: <https://bit.ly/2UXFy8s>
- Dirección de Gestión de Calidad Ambiental de Costa Rica. (s.f.). Recuperado el 25 de abril de 2019, de <https://bit.ly/2IJN1kW>
- Global STD Certification. (s.f.). Global STD Certification. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2wE2C0j>
- GLOBALG.A.P. (s.f.). Recuperado el 11 de Febrero de 2019, de <https://bit.ly/2Ea0BdR>
- ISOtools. (s.f.). Recuperado el 12 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2IxOkQM>
- Ministerio de Economía. (2004). Segeplan. Recuperado el 8 de marzo de 2019, de Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: <https://bit.ly/2Ixx5hU>
- Ministerio de Economía. (2015). Ministerio de Economía. Recuperado el 9 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2fwmNVE>
- Ministerio de Economía. (s.f.). Ministerio de Economía. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2wYQOFY>
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2017). SEGEPLAN. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2wZAdSh>
- Mondragón, V. (s.f.). Diario del Exportador. Recuperado el 25 de abril de 2019, de <https://bit.ly/2IIr1He>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (s.f.). Recuperado el 11 de Febrero de 2019, de <https://bit.ly/2RW6qz8>

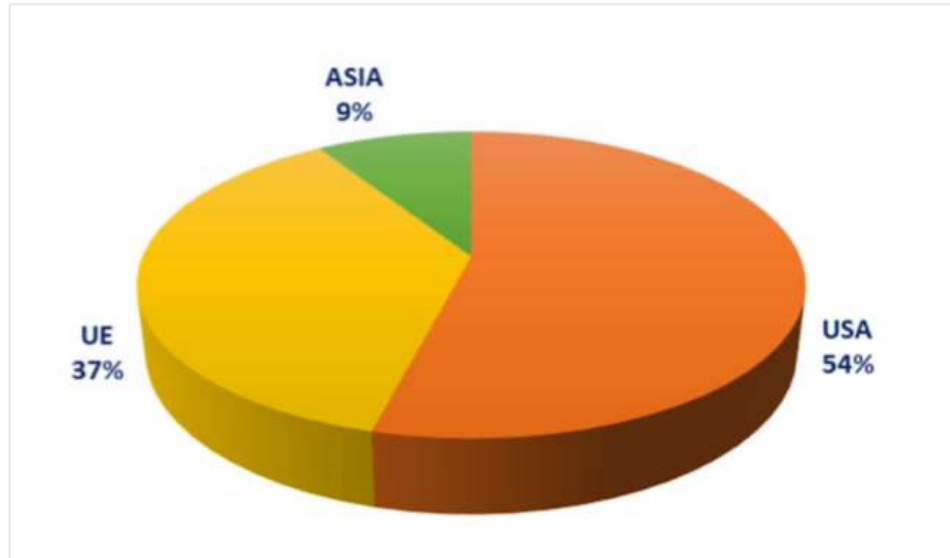
- Parlamento Europeo y Consejo. (1 de febrero de 2002). EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2K8OhL2>
- Parlamento Europeo y Consejo. (29 de abril de 2004). EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2G2LCjy>
- Parlamento Europeo y Consejo. (11 de diciembre de 2013). El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Programa para la competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas (2014-2020): <https://bit.ly/2xbgDmi>
- Parlamento Europeo y Consejo. (17 de diciembre de 2013). EUR-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2rNITph>
- PNUMA. (s.f.). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2DeEC71>
- PRAIAA. (s.f.). Recuperado el 5 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2OYIWJ0>
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (15 de mayo de 2015). Estrategia General de Consumo y Produccion Sostenible (CPS) para la implementacion del Marco Decenal de CPS en America Latina y el Caribe. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2F20bHV>
- Rainforest Alliance. (s.f.). Recuperado el 12 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2Swi216>
- Red de Agricultura Sostenible (RAS). (14 de mayo de 2018). Red de Agricultura Sostenible. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2N1RJZJ>
- Samaniego, J. L., Claro, E., & Torres, V. (2014). ISANET. Recuperado el 30 de julio de 2018, de <https://bit.ly/2LIJsfZ>

- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (s.f.). Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2DyOUM6>
- SEGEPLAN. (2015). SEGEPLAN. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de <https://bit.ly/2IGm7qc>
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (octubre de 2007). Recuperado el 9 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2USfZBg>
- Sistema de información sobre Comercio Exterior. (febrero de 2008). Recuperado el 9 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2TBlgwF>
- Sistema de Integración Económica Centroamericana. (s.f.). Sistema de Integración Económica Centroamericana. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2E3L8Md>
- Unión Europea. (s.f.). Recuperado el 12 de febrero de 2019, de <https://bit.ly/2UWY6Rv>
- Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (2015). SEGEPLAN. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Política Nacional de Emprendimiento “GUATEMALA EMPRENDE”: <https://bit.ly/2J4nTFi>

Anexos

Anexo No. 1

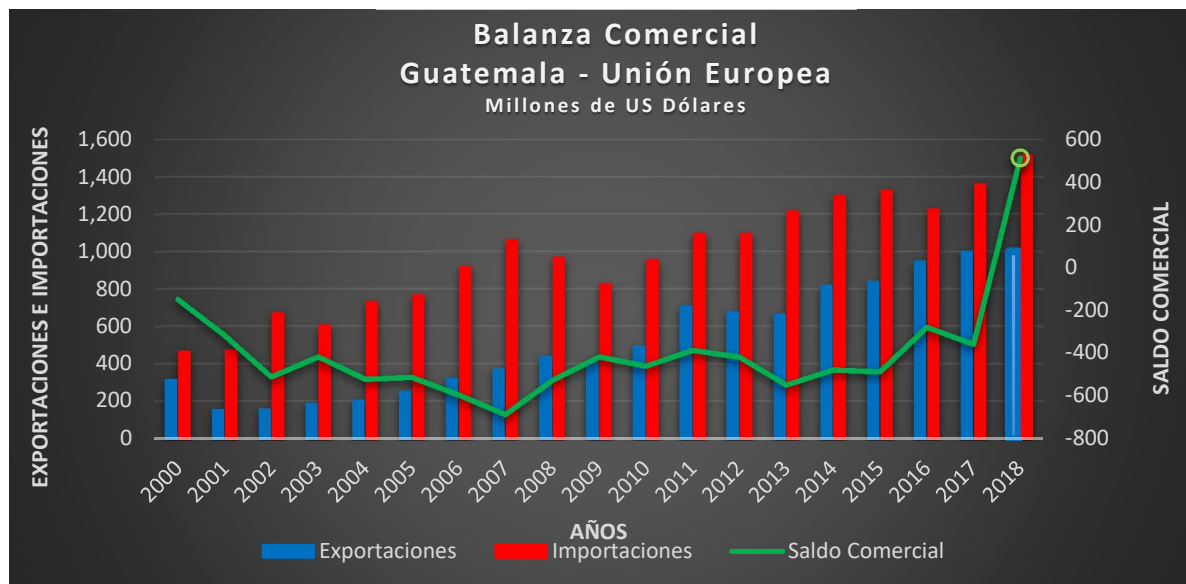
Gráfica del Mercado destino para las limas y limones de Guatemala 2017



Fuente: AGEXPORT, noviembre 2017

Anexo No. 2

Gráfica de la balanza comercial Guatemala – Unión Europea 2000- 2018



Fuente: Dirección de Análisis Económico del Ministerio de Economía

Anexo No. 3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA



ECP
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Nombre y apellido: _____

Institución: _____

Cargo: _____ Profesión: _____

Entrevista a expertos del Ministerio de Economía

El objetivo principal de la entrevista es conocer cuáles han sido los mecanismos que ha implementado el Ministerio de Economía en la Dirección de Administración del Comercio Exterior, desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica para el acceso al mercado europeo.

1. ¿De qué manera se han mejorado las relaciones económicas y comerciales guatemaltecas con la Unión Europea luego de la entrada en vigor del Ada? ¿Qué líneas de acción se han implementado?
2. ¿Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación ha habido un aumento significativo en las exportaciones guatemaltecas hacia esa región? ¿De qué porcentaje? y ¿Cuáles han sido los productos más representativos en esas exportaciones?
3. ¿Qué es lo que implica la cooperación sobre comercio y desarrollo sostenible y cuáles son las estrategias o planes de trabajo que el Ministerio de Economía ha establecido para su cumplimiento?
4. ¿Cuál es el seguimiento que establece el Acuerdo de Asociación con respecto a la facilitación del comercio y el desarrollo sostenible entre la región europea y Guatemala?
5. ¿Cómo le beneficia a Guatemala, en relación al Ada, la implementación del comercio que favorece el desarrollo sostenible?

Anexo No. 4



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA



ECP
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Nombre y apellido: _____

Institución: _____

Cargo: _____ Profesión: _____

Entrevista a representante de Pymes agrícola exportadora

El objetivo principal de la entrevista es conocer cuáles han sido las ventajas, beneficios y obstáculos que ha enfrentado la pyme que representa, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica, para que su producto sea comercializado en la región europea.

1. ¿Cuáles han sido los obstáculos que la empresa ha enfrentado para que sus productos sean comercializados en la Unión Europea?
2. ¿Cuáles son los mercados que cubre su empresa (destinos)?
3. ¿Cuál es la aceptación que tiene su producto en el mercado europeo?
4. ¿Cuáles han sido los beneficios que la empresa ha tenido luego de la entrada en vigor el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica?
5. ¿Cuál ha sido el proceso que han tenido que llevar a cabo en relación a la producción, para que sea considerado un producto verde y amigable con el medio ambiente?
6. ¿Cuáles han sido las prácticas que han tenido que implementar o cuales ya venían practicando para la producción de su producto, para cumplir con las regulaciones de la Unión Europea?
7. ¿Cuenta con alguna certificación internacional que respalde la producción de su empresa o producto? Si es afirmativo ¿Cuál certificación?
8. ¿Fue difícil acceder a la certificación internacional? ¿En qué aspectos? ¿En qué le beneficia a su empresa contar con la certificación?
9. ¿Qué nivel de exportación ha logrado desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación? ¿Han crecido sus exportaciones, en qué porcentaje?